

Los conventos en la conformación de las ciudades medias andaluzas¹

(Convents in the conformation of medium-sized Andalusian towns)

Rodríguez Becerra, Salvador; Hernández González, Salvador

Univ. de Sevilla. Fac. de Geografía e H^a Dpto. de Antropología Social. San Fernando, 4. 41004 Sevilla
becerra@us.es¹ salvhdez@latinmail.com²

BIBLID [1137-439X (2009), 31; 467-501]

Recep.: 28.12.2007
Acep.: 17.03.2009

El trabajo pone de manifiesto el profundo sello que las órdenes religiosas han dejado en el urbanismo de Andalucía. Los pueblos y ciudades recreados especialmente en el Barroco con la llamada ciudad conventual, experimentará otra profunda transformación con la desamortización que liberó un importante patrimonio arquitectónico y que en unos casos se salvó con distintos usos públicos y privados y en otros se destruyó.

Palabras Clave: Urbanismo. Órdenes mendicantes. Barroco. Andalucía. Desamortización. Antropología Urbana. Antropología de la Religión.

Ordena erlijiosoek Andaluziako hirigintzan izan duten eragin handiaren berrí ematen du lan honek. Barrokoan batez ere, komentu-hiriekin berregindako herriak eta hiriak sakon eraldatu ziren berriro desamortizazioarekin. Fenomeno horrek arkitektura-ondare handia utzi zuen. Eraikin horiei bizirik eutsi diete batzuetan, erabilera publiko eta pribatuetarako baliatuz, baina beste batzuetan deuseztatu egin zituzten.

Giltza-Hitzak: Hirigintza. Eskeko ordenak. Barrokoa. Andaluzia. Desamortizazioa. Hirigintza Antropología. Erljijo Antropología.

Ce travail met en relief la profonde empreinte laissée par les ordres religieux dans l'urbanisme de l'Andalousie. Les villes et villages recréés, notamment durant le Baroque avec la ville conventuelle, expérimentent une profonde transformation lors du désamortissement, qui libère un important patrimoine architectonique, dans certains cas sauvé grâce à différents usages publics et privés et, dans d'autres cas, détruit.

Mots Clé : Urbanisme. Ordres mendiants. Baroque. Andalousie. Désamortissement. Anthropologie urbaine. Anthropologie de la Religion.

1. Este trabajo es resultado de la actividad investigadora del *Grupo de Investigación y Estudios de la Religión en Andalucía (GIESRA)*, creado en 2002, dirigido por el prof. Salvador Rodríguez Becerra e integrado en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla; está subvencionado por la Junta de Andalucía e inscrito en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el que se integran más de veinte investigadores de formación interdisciplinar con las siguientes líneas de investigación: Antropología de la Religión, órdenes religiosas y religiosidad popular, corpus de apariciones marianas y órdenes religiosas y urbanismo, de la que este trabajo es una primera aportación. www.grupo.us.es/giesra/.

INTRODUCCIÓN

La mayoría de las órdenes aunque no nacieron urbanas, sino monásticas, eremíticas y mendicantes, a medida que los tiempos medievales se alejan, se clericalizaron y se acercaron a las ciudades para ejercer la pastoral y la predicación, no sin repercusión porque ello suponía relajación de las normas primitivas. La tarea fundamental de todos los mendicantes fue desde entonces la predicación, aunque el nombre de *predicadores* lo llevaran sólo los dominicos, una vez se concedió la autorización papal que superaba la exclusividad de los obispos. Quizás por ello, sus templos están estructurados en una sola nave con un gran púlpito para la predicación más que para el culto, o en todo caso, de tres naves con las laterales convertidas en capillas y tribunas para enterramientos de patronos y protectores. Los mendicantes huyen en origen de la ciudad y de todo lo que ello significa de poder económico, político y religioso, y de igual manera, de la estabilidad y autosuficiencia de los monasterios, pero no del mundo. Piensen que todas negaron la propiedad privada de los frailes, que los franciscanos rehuían la propiedad, incluso comunitaria, y la práctica comercial, y que los mínimos llegaron al extremo de rehusar los títulos académicos.

A pesar de ello los mendicantes desde el final de los tiempos medievales y hasta su exclaustración se imbrican con la ciudad de la que recibirán medios económicos a cambio de auxilio espiritual, prestigio y cultura. Los conventos y sus frailes se convertirán en elementos indispensables en las ceremonias religiosas y laicas, realizarán una destacada labor asistencial de los pobres, ofrecerán iconos identitarios y taumatúrgicos, harán tareas de intermediación con el poder y ofrecerán lugares privilegiados donde enterrar los difuntos más privilegiados. Esta contradicción entre reglas originales y vida real provocará una permanente crisis de identidad a la mayoría de las órdenes que intentarán resolver una y otra vez los reformadores desde dentro y el poder desde fuera a lo largo de los Siglos de Oro. En consecuencia,

[...] los mendicantes configuran el contexto urbano hasta el punto de que su mayor o menor presencia significará el mayor o menor esplendor económico y cultural de las ciudades. A medida de la categoría de una ciudad, existirán en ella una, dos, tres o las cuatro órdenes mendicantes más importantes: Predicadores, Menores, Carmelitas y Agustinos.

Razones de mantenimiento y subsistencia exigían un mínimo de población y riqueza para aquellos que vivían de la cuestación diaria y de los servicios religiosos que prestaban a la población (Álvarez Gómez, 1998: 278 y sigts.).

El urbanismo de las ciudades medias y villas que tuvieron vida urbana en Andalucía, las llamadas agrocidades, ha estado condicionado fuertemente por la presencia de las órdenes mendicantes y en menor medida por las órdenes monásticas. Partimos del supuesto de que en Andalucía y en otras comunidades autónomas de la España seca, ha existido históricamente vida urbana, un *ethos urbano* centrado en lo genérico y comúnmente llamados pueblos, desde la romanización hasta el siglo XIX, en que esta forma de vida se degradó como consecuencia de la centralización político-administrativa del Estado y de la crea-

ción de las provincias. En el último tercio del siglo XX estas formas urbanas ha renacido y se han afianzado. Estas entidades, llamadas agro-ciudades se acepta que lo son a partir de los diez mil habitantes aunque creemos que esta cifra hay que rebajarla hasta casi la mitad en el caso de Andalucía. Estas poblaciones dispusieron de elementos urbanos, tales como formas de relación, así como la existencia de elites eclesiásticas y civiles que intermedian con el poder, además de artesanado, comercio, etc. No es válida una sola definición en este ámbito para todas las sociedades ni para todos los tiempos. Andalucía ha sido una región de agrocidades o pueblos con vida urbana desde épocas muy antiguas; la gran ciudad ha sido el referente que estructuraba el territorio pero las ciudades menores y las villas, en un escalón inferior, conformaban la red urbana y de comunicaciones (Driessen, 1981; López Casero, 1989).

Desde la conquista cristiana de al-Andalus entre los siglos XIII y XV, el urbanismo de esta región histórica va a experimentar cambios muy profundos que se acentuarán a lo largo de los siglos XVI al XVIII. Las casas, las fortalezas, las tierras y demás medios e infraestructuras, tras la conquista fueron repartidas entre los castellanos y las instituciones, en razón de su nivel jerárquico en la sociedad estamental. En este reparto entraron, generalmente por donación real, la nobleza, la iglesia, los caballeros y villanos, y también las órdenes religiosas, que recibieron casas y solares en las poblaciones donde se establecieron, lo que produjo no pocos cambios urbanísticos.

La conquista de Andalucía coincidió con la expansión de las órdenes mendicantes y por ello será el territorio donde más acomodo encontraron estas instituciones religiosas: frailes mendicantes, redentores de cautivos y clérigos regulares, y más tarde, las nuevas órdenes monacales como jerónimos y cartujos, las nuevas órdenes mendicantes, las reformadas o descalzas y la Compañía de Jesús. Tampoco puede obviarse el natural desplazamiento que experimentaron las ciudades y villas una vez consolidadas las fronteras, desde las alturas de los cerros y cabezos hacia el llano, abandonando poco a poco las cercas muradas y alcazabas. Las características de los conventos, tanto los edificios conventuales propiamente dichos como los templos, formarán parte del paisaje urbano de las villas y ciudades andaluzas.

Tras la conquista algunos núcleos urbanos fueron reconocidos como ciudades, otros como villas y otros tantos como lugares. Esta decisión probablemente venía del conocimiento previo y la categoría concedida con anterioridad por los musulmanes. El reconocimiento de ciudad implicaba el ejercicio del poder civil y fiscal, así como la jurisdicción civil y criminal sobre un territorio, lo que convertía al cabildo de la urbe, corregidor y regidores, en un poderoso centro de poder que irradiaba sobre el territorio. En el caso andaluz, las más importantes ciudades dieron lugar a reinos, quizás por influencia de los taifas musulmanes, aunque éstos nunca estuvieron dotados de las instituciones propias de un verdadero reino. Algunas villas se engrandecieron con el paso de los años y por decisión de sus señores al ser residencia o “capital” de sus estados, tal es el caso de las villas de Osuna, cabecera del señorío de los duques de Osuna, la villa de Marchena, cabeza de los estados del ducado de Arcos o Sanlúcar de los

Medina-Sidonia. En estos casos, la distinción entre ciudades y villas no es pertinente, puesto que los señores la engrandecieron y dotaron de centros religiosos, y en algún caso, como el de Osuna, incluso con colegiata y universidad.

En el estudio de la arquitectura y urbanismo de los conventos, habrá que tener en cuenta, la orientación, tamaño y función de los claustros, así como del compás, ese elemento que media entre el exterior, separado del interior por un muro perimetral, y valorar su importancia arquitectónica. De igual modo la disposición del refectorio, las celdas o habitaciones de los frailes. Especial importancia tienen la sala capitular, el cementerio o *sala de profundis*. No menos importante por su trascendencia y singularidad en el conjunto de los vecinos, son los derechos de abastecimiento de agua, lo que les permitía tener fuentes y regar la huerta. Será necesario así mismo, valorar la personalidad de priores, guardianes, correctores, provinciales y nobles protectores de las órdenes en el desarrollo y engrandecimiento de los conventos².

La arquitectura de los templos conventuales no desmerece de muchas parroquias, aunque algunas de éstas son más monumentales. En general, las iglesias de los cenobios disponen de una sola nave y excepcionalmente de tres, carecen generalmente de campanario y lucen hermosas espadañas, a veces más de una en la fachada o uno de los lados, según la disposición del convento. Las capillas adosadas construidas por los patronos o los propios conventos contribuyen a la magnificencia del convento y dan al paisaje un movimiento arquitectónico que no tienen las parroquias. Estas capillas laterales, dedicadas al enterramiento de los titulares, ofrecen en su interior lápidas y rejas y decoraciones que las distinguen unas de otras. La advocación a la que se dedica la capilla depende más de la familia que del propio convento. Los dominicos construyeron lujosas capillas dedicadas a la virgen del Rosario, que con frecuencia y para más acercar la imagen a los devotos tenían puerta exterior o incluso eran adosadas al recinto conventual. A este respecto podemos citar las capillas del Rosario de los conventos dominicos de Palma del Río, Antequera, Cabra, y otros lugares.

El parcelario y el patrimonio arquitectónico de los pueblos y ciudades andaluzas sería incomprensible en nuestros días si no tuviéramos en cuenta la creación y vicisitudes de los conventos masculinos y femeninos. Se conservan mejor los templos que los propios conventos: los primeros fueron hechos parroquias, convertidos en sedes de hermandades, ayudas de parroquia, etc., mientras que los segundos, de los que se suele conservar el claustro por su funcionalidad –dar luz y ordenar toda la construcción– y quizás valor artístico, han sufrido grandes transformaciones, cuando no han desaparecido. Se crearon o conformaron pla-

2. Así por ejemplo la importancia constructiva y funcional del convento franciscano de Palma del Río (Córdoba), de franciscanos de la provincia de los Ángeles (conocidos por ello como “angelinos”) fue fruto del poder e influencias de fray Juan de Palma, guardián, provincial y confesor de la reina. En un memorial histórico elevado al provincial se dice que el citado religioso reconstruyó el cenobio en su totalidad y el actual es fruto de su labor. Por otro lado hay que destacar la figura del IV conde de Ureña, que creó varios conventos en la villa de Osuna, o la protección de esta misma casa en la implantación de conventos de mínimos en varias poblaciones de su señorío.

zas ante sus fachadas y compases: este es el caso de los conventos de Belén (franciscanos) y Santo Domingo en Palma del Río o San Francisco en Sevilla. Dieron lugar a avenidas y largas calles rectilíneas, a partir de los caminos que desde los núcleos conducían a los conventos, como se advierte en el caso de los mercedarios y franciscanos de Ronda, cuyos cenobios originaron las vías urbanas conocidas hoy como Avenidas de la Paz y San Francisco, respectivamente.

Configuraron manzanas incorporando casas aledañas en cuyo entorno surgieron, llegando a unir manzanas por puentes o subterráneos, creando pasajes o suprimiendo calles³. Crearon o propiciaron la aparición de nuevos barrios y desde luego dieron nombre a otros tantos. Fueron numerosos los casos de los que fueron causantes los franciscanos, capuchinos, jerónimos y cartujos⁴. No faltaron también casos en que la presencia de un convento propiciara y mantuviera una población estable⁵. Los conventos también crearon cruceros, temples y humilladeros, pozas, y capillas que se han conservado y adaptado a las reformas urbanísticas.

De igual modo contribuyeron las órdenes religiosas a la presentación y representación de la ciudad con ocasión de las visitas regias y principescas, con su sola y multicolor presencia en las procesiones y rituales a la par que con sus edificios. La entrada de los reyes o príncipes en las ciudades era una gran ocasión para mostrarla en su máximo esplendor y era el origen de fiestas y regocijos en las que todo el mundo estaba obligado a participar (García Bernal, 2006). Con el tiempo se fueron añadiendo nuevos elementos a las recepciones monárquicas, haciéndose más ricas y variadas, solemnes y grandiosas. El cabildo de la ciudad actuaba como coordinador de escena, estableciendo las normas protocolarias, las arquitecturas efímeras, vestido e indumentaria, arreglo de calles e incluso derribo de casas que molestaban para la recepción regia. Era, pues, una fiesta obligada en la que la ciudad se representaba a sí misma, pues era el reflejo de una sociedad y de sus valores. Las entradas reales se irán modificando y estos cambios quedarán impresos en manuales o consuetas.

Las entradas reales son la fiesta del poder; pero del poder de la ciudad. Y a través de esa fiesta, de su concepción y realización, se puede llegar a comprender las relaciones del rey con la ciudad, los problemas derivados de la monarquía y el consejo (Adelantado Soriano, 2004).

3. Tal fue el caso de las monjas del convento de Madre de Dios de Sevilla, que crecieron tanto que tras ocupar toda la manzana delimitada por las calles Madre de Dios, San José y Federico Rubio adquirieron casas en la otra acera de la primera, uniéndolas por un paso bajo la calle.

4. Son ilustrativos los barrios de San Francisco de Loja (Granada), Palma del Río (Córdoba), Ronda (Málaga), y los capuchinos que dieron nombre a barrios en Málaga y Sevilla, pero también otras órdenes como los cartujos, cuyos monasterios dieron nombre a otros tantos sectores de las ciudades de Granada y Sevilla; y los jerónimos, representados en el caso del barrio de San Jerónimo de Sevilla

5. Como es el caso de la aldea de La Muela (Algodonales, Cádiz).

Buen ejemplo de estos recibimientos reales es la célebre entrada de Felipe II en Sevilla, cuyos fastos fueron recogidos en la conocida obra de Juan de Mal – Lara (Mal Lara: 1570). Al llegar el monarca a la plaza de San Francisco aguardaban allí más de 400 franciscanos, según el testimonio del cronista Espinosa de los Monteros.

1. ETAPA FUNDACIONAL DE LOS CONVENTOS

La importancia de las órdenes mendicantes en Andalucía frente a las monacales, en comparación con otras regiones españolas, ha sido establecida por muchos autores (Cortés Peña, 1983: 275-285; Sánchez Herrero, 1984: 405-455). Buena prueba de ello es la creación por todas o la mayoría de las órdenes de una provincia de Andalucía e incluso de dos, Granada y Andalucía. Estas se establecieron a partir del siglo XIII en los primitivos reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla y del XV en Granada tras su incorporación a la corona de Castilla. En los repartimientos se reservaron edificios, solares y terrenos para los conventos. Pasado cierto tiempo se establecieron por propia iniciativa de las órdenes en ermitas preexistentes que ellos consolidan. Otra fórmula es la creación de conventos por iniciativa del monarca mediante donaciones reales tras la conquista y el consiguiente repartimiento de casa, solares y terrenos. Es el caso de ciudades como Ronda, donde los conventos de Santo Domingo y San Francisco son patrocinados por los Reyes Católicos. La presencia de las órdenes mendicantes en estas ciudades conquistadas formaba parte del programa colonizador y evangelizador de los reyes. A la iniciativa real se suman las donaciones de cabildos y nobles buscando los beneficios espirituales, educativos, rituales y de reafirmación de estatus demandados por la nobleza urbana menor y titulada. Estas dádivas de las clases privilegiadas a las órdenes permitirá a las comunidades la compra de casas o terrenos circundantes al convento que daba respuesta a la expansión y crecimiento del clero regular en los siglos XVI y XVII.

En la etapa de conquista fueron los reyes quienes dispusieron la creación de conventos en las ciudades que iban conquistando, porque ello iba aparejado en el modelo medieval de ciudades (Ladero Quesada y Sánchez Herrero, 1991: 232-233) y porque la evangelización de moros y el alimento espiritual de los cristianos así lo requerían. Durante la conquista de los Reyes Católicos la creación de conventos formaba parte de su política repobladora y de adoctrinamiento de los musulmanes, y así contaron con las órdenes con más solera y las que más sobriedad de vida ofrecían (Graña Cid, 1995: 198-205). Previsiblemente no era posible dotar de todo el clero necesario al nivel económico que ello suponía, y aunque se dotaron obispados y catedrales, con todo lo que ello conllevaba de canónigos y dignidades y demás clero necesario para el mantenimiento de la oración en estos templos, sin duda alguna confiaban en los frailes, en los que la pobreza era una máxima y sus necesidades eran menores. En las ciudades menores realengas y en las villas nobiliarias, va a ser este estamento y los clérigos enriquecidos los que van a promover el asentamiento de las órdenes mendicantes y hospitalarias. La nobleza de caballeros, por iniciativa de los cabildos

seculares de los que formaban parte, en las primeras van a promover la instalación de frailes conventuales, buscando una instalación digna y permanente para el reposo definitivo del linaje, una educación media para los segundones que así se iniciaban en la carrera eclesiástica o de las letras en las universidades, y un modo de dar destino a los ahorros en la salvación de sus almas a través del patronazgo o las capellanías. En el caso de los conventos femeninos buscaban acomodo a las mujeres del linaje que no podían casar conforme al nivel requerido o deseado (Domínguez Ortiz, 1970: 113-114).

La nobleza señorial, además de los privilegios anteriores, buscaba además la confirmación de su poder al erigirse en patronos de los respectivos conventos, lo que garantizaba no solo enterramientos en el mejor sitio, sino la colaboración estrecha e incluso la dependencia en todos los rituales que se organizaban para mayor gloria de los señores. Ello era generalmente más factible conseguirlo por la vía del clero regular que la del clero secular, dado que había que tener mucho poder e influencia para conseguir de Roma la erección de una abadía, vicarías exentas o iglesia colegial, restando poder al obispo del distrito, de ahí que fueran tan escasas. Sólo en algunos casos, como el del conde-duque en Olivares, los duques de Osuna, los marqueses de Estepa o los señores de Alcalá la Real, consiguieron desligar a estas unidades del control episcopal, traspasándolo a sus señores, que controlaban de este modo las haciendas, pero también a las personas que ejercían los cargos, puesto que hacían las propuestas de nombramiento. De esta forma, encontraban acomodo a personas de su propia familia o a servidores a los que había que premiar.

Puede detectarse que hay más conventos de frailes que de monjas. Estas venían condicionadas por la labor previa de los frailes de su orden, que movían a algunas mujeres que ya vivían recluidas como beatas sin regla y que aceptaban la regla que se les ofrecía, o a instancias de familias nobles para recoger a sus hijas (Gómez Navarro, 2005: 191-212). Por otra parte, las monjas requerían una dote para su sustento, de la que se beneficiaba indirectamente todo el convento al colocar estas dotes en el mercado financiero, porque rara vez poseían los conventos femeninos tierras, aunque sí bienes inmuebles en las ciudades. El caso de los marqueses de Estepa que donan al convento de franciscanas de la villa, donde se había encerrado su hija, una villa como la Pedrera para su mantenimiento, no debió ser frecuente. Los frailes tenían más capacidad de maniobra, además de que generaban ingresos con su trabajo y los apoyos permanentes de sus patronos en principio, y más adelante con los ingresos proporcionados por la asistencia espiritual a las cofradías y otros servicios religiosos.

Las órdenes más antiguas, franciscanos y dominicos, fueron las que primero fundaron al hallarse presentes, junto a las tropas cristianas, en la reconquista de Andalucía, por lo que los monarcas castellanos favorecieron su implantación al compás del propio ritmo de la campaña bélica (Miura Andrades, 1995: 509-519). Como señala Toledano Galera para el caso de Jaén, el monarca hace un repartimiento de la tierra recién conquistada en el que trinitarios, mercedarios, franciscanos y dominicos suelen ser destinatarios de tierras,

[...] toda vez que frecuentemente acompañaban a las huestes reales en sus campañas bélicas, los primeros facilitando el intercambio de cautivos y rescates, y los segundos participando más propiamente en tareas religiosas (1989: 43).

Dentro de esta primera etapa de expansión del clero regular, la orden franciscana va a disfrutar de un gran reconocimiento y aceptación, expresado en la intensa participación de sus miembros en la vida religiosa y social de las poblaciones. Por ello es lógico, como señala Olmedo Sánchez, que las primeras comunidades franciscanas establecidas en la Andalucía del siglo XIII optaran por los núcleos urbanos con la intención de participar activamente en la evangelización de sus habitantes. Emplazados a extramuros o bien dentro de los recintos amurallados, estos conventos contribuirán desde entonces a la extensión de las tramas urbanas y a la configuración de las distintas collaciones, “unidades regidas por parroquias que permitieron la ordenación de las poblaciones” (Olmedo Sánchez, 2006: 668). Si bien, como apunta la misma autora, los cenobios franciscanos se emplazaron con frecuencia en edificios ya existentes, como mezquitas y otras construcciones musulmanas, bien pronto estos recintos fueron transformándose para dar paso a grandes complejos conventuales marcados en un primer momento por el signo estético del gótico castellano como expresión visual del poder de la religión de los conquistadores y más tarde reformados bajo la sucesión estilística del renacimiento y del barroco. De esta forma los edificios franciscanos se convierten en el germen de la ciudad-convento del Antiguo Régimen, al tiempo que representan la aglutinación de diversas tipologías arquitectónicas y un verdadero muestrario de los estilos presentes en el arte andaluz, desde el gótico al barroco, pasando por el sustrato mudéjar de tanta personalidad estética (2006: 670). Surgen así los grandes conventos franciscanos presentes en las capitales andaluzas, conocidos bajo el nombre de “casas- grandes” (término que también se aplicará en otras órdenes como los carmelitas) por residir en ellos la curia provincial de la orden y ser al tiempo centro de estudios y formación de los religiosos, donde también más tarde, a raíz de la expansión misional por el Nuevo Mundo, se habilitarán las hospederías destinadas a acoger a los religiosos que van y vienen de América. Esta acumulación de funciones y necesidades residenciales, docentes, representativas y propiamente religiosas, junto con la elevada cifra de los moradores de estos “macro-conventos”, favorecida además por la extensión del espacio asignado al establecimiento conventual, determinó la construcción de grandes complejos conventuales dotados de monumentales iglesias, varios claustros y un sinnúmero de dependencias de servicios, como almacenes, bodegas, graneros, etc., además de espacios dedicados a huertas y jardines que permitían a los frailes abastecerse de productos hortofrutícolas y esparcirse en el tiempo de asueto señalado por el ritmo de la vida en el claustro, regulado a través de la Regla de la orden. Estos tempranos establecimientos conventuales estarán llamados a vivir una brillante historia a lo largo de la Edad Moderna gracias a la red de influencias desplegadas por sus moradores sobre la sociedad del momento, tanto en las capas altas a través de la concesión de enterramientos y capillas (lo que generará una suculenta fuente de ingresos a través de donaciones y limosnas) como en el pueblo llano a través de la asistencia religiosa por medio de instrumentos como la confesión y la predicación, y el fomento del asociacionismo religioso a través de hermandades y cofradías. Esta intensa actividad

desplegada por los religiosos cristalizó como decimos en un cúmulo de construcciones, cuyos volúmenes de iglesias, capillas, claustros, compases, tapias, etc., subrayados al exterior por la estética de cúpulas, espadañas, portadas, retablos callejeros, etc., se convirtieron en un factor fundamental en la conformación de la ciudad conventual tan representativa del urbanismo andaluz del Antiguo Régimen.

Buenos ejemplos de estos tempranos establecimientos conventuales son las fundaciones franciscanas de Córdoba, Sevilla y Jaén. En el caso de San Pedro el Real de Córdoba, fundado en el siglo XIII en la zona de la Ajerquía y posteriormente remodelado y ampliado, se convirtió en el centro neurálgico de un ámbito urbano que creció condicionado por su presencia y carisma espiritual (Castellano Cuesta, 1988; Escribano Castilla, 1982: 331-332; Olmedo Sánchez, 2006: 671). Y de gran peso en la historia religiosa sevillana fue la Casa-Grande de San Francisco, cabeza de la provincia observante de Andalucía y uno de los grandes monumentos sevillanos desafortunadamente desaparecido en el siglo XIX, dotado de un ingente patrimonio artístico hoy disperso cuando no perdido (Castillo Utrilla, 1988). Este convento, ubicado junto a la plaza por él denominada de San Francisco, a la que abría su compás de acceso, vio levantarse junto a sus muros las nuevas Casas Consistoriales cuyas obras inició el maestro Diego de Riaño. Tan céntrico emplazamiento y la proximidad del Cabildo Municipal fue factor decisivo para convertir al convento en un importante enclave urbano que bien pronto adquirió un gran protagonismo en la vida religiosa, social y cultural de la ciudad (Blanco Castrillo, 2006: 169-176). El propio atrio conventual, al que se abrían diversas capillas, se convertía en un espacio público al comunicarse a través del popular "Arquillo" con la plaza de San Francisco durante las horas en que permanecía abierto. Y en Jaén, la fundación del convento de San Francisco en 1354 representa la concesión regia de Pedro I a la ciudad que había solicitado la creación de un convento de franciscanos, con lo que no sólo se daba respuesta a las necesidades religiosas de una ciudad en crecimiento, sino que también ejercerá su influencia en muchos aspectos (Serrano Estrella, 2006: 389-407). El cenobio se establecerá en un alcázar mandado construir tras la toma de la ciudad por Fernando III, situado fuera de la muralla principal de la urbe, pero dentro de una cerca que ampliaba el recinto amurallado atendiendo al crecimiento de la ciudad. Este emplazamiento será el principio de un cambio urbanístico en la capital del Santo Reino, al convertirse el convento franciscano en el eje de la expansión de la ciudad desde el núcleo principal en la ladera del cerro de Santa Catalina para volcarse en dirección sur al naciente arrabal de San Ildefonso, aprovechando la suavización de la pendiente en una zona de huertas y arroyos. En este nuevo barrio, la plaza del Arrabal o de San Francisco será el escenario del mercado, hecho que en muchos lugares se asoció a los conventos franciscanos, y de aquellos festejos que debido a su magnitud no se podían llevar a cabo en la plaza de Santa María intramuros.

El mapa conventual de la Andalucía bajomedieval se incrementa pronto con la presencia de otra gran orden, la de los dominicos o Predicadores, que desde las grandes ciudades como Sevilla y Córdoba (Sánchez Luque, 2003: 281- 295)

se expanden a poblaciones menores, pero de impronta fuertemente urbanizada, como Antequera, Carmona, Écija, Marchena, Ronda, Osuna, etc. (Miura Andrades, 1988: 73-99, y 1991: 277-288). Como señala Sánchez Herrero, en todas las ciudades, villas o lugares de cierta densidad demográfica donde se fundó un convento dominico, lo hubo también franciscano. Si los dominicos buscaron las villas populosas, los franciscanos preferían estas mismas junto con una gran difusión en el medio rural (Sánchez Herrero, 1984: 419). Estas dos órdenes punteras serán seguidas, con un desigual grado en su implantación, por mercedarios, trinitarios, carmelitas calzados, agustinos, jerónimos y mínimos. Se fue configurando así a lo largo de la Baja Edad Media una red de establecimientos conventuales especialmente densa en el caso del antiguo Reino de Sevilla (Miura Andrades, 1998) y que, en el caso de la Andalucía Oriental, dará un acusado sello conventual al urbanismo y patrimonio monumental de ciudades medias como Jaén (Toledano Galera, 1989: 37-47), Baeza y Úbeda (Parejo Delgado, 1990: 196-198).

En esta etapa medieval los conventos tienden a edificarse, bien de nueva planta o bien aprovechando otros edificios, en el interior de la ciudad o junto a las puertas de las murallas, debido a que allí era más fácil obtener limosnas así como ejercer su apostolado, dado que se trataba de lugares especialmente transitados por naturales y foráneos (Díez Bédmar, 2005: 154-157; Toledano Galera: 46). Así en el caso de Sevilla los dominicos de San Pablo se instalan junto a la puerta de Triana, los mercedarios junto a la puerta de Goles, los trinitarios calzados en las inmediaciones de la puerta del Sol, la Casa Grande de los Agustinos junto a la puerta de Carmona, y la Casa Grande del Carmen en la calle Baños, no lejos del cerco murado; muy alejados del casco urbano se encuentran los benedictinos, los dominicos de Portacoeli, los cartujos de Santa María de las Cuevas y los jerónimos de Buenavista, que definían entre todos una orla conventual periférica en torno a la ciudad (Pérez Cano, 1995: 66-69).

En las prototípicas ciudades medias andaluzas se repite el fenómeno de que las fundaciones más antiguas se establecen dentro de los recintos murados o en sus cercanías, mientras que las órdenes llegadas en la segunda oleada fundacional de los siglos XVI y XVII se emplazan en las zonas extramuros y lugares más llanos, aunque muchos de ellos acabarán abandonando su primitivo emplazamiento –generalmente ermitas periféricas ocupadas como germen del convento– para trasladarse a intramuros. En este sentido podemos destacar el ejemplo de Antequera, donde el colegio franciscano de Santa María de Jesús y el convento de Santo Domingo están en las cercanías de la alcazaba musulmana, mientras que los agustinos y terceros franciscanos se instalan en el camino de Estepa, hoy avenida del Infante Don Fernando.

Por otra parte hay que establecer la diferencia entre los conventos masculinos, que se establecieron en diversos lugares donde les fijaron casas y solares, donde encontraron acomodo, o donde las reglas se lo aconsejaban, como es el caso de las ramas reformadas que buscaron incluso el campo (tal y como sucede en los capuchinos, que buscaron siempre las afueras y por tanto siempre están extramuros). Los conventos femeninos se situaron siempre en el interior

del cerco murado de villas y ciudades y funcionaron más como monasterios, es decir mirando más hacia dentro que hacia fuera⁶, adaptando paulatinamente casas o palacios donados a conventos, en razón de su condición femenina y la necesidad de protección, como porque no necesitaron o aspiraron a espacios tan amplios (Olmedo Sánchez, 2004: 269-292). Los conventos creados extramuros fueron como cabezas de puente capaces de delinear o crear caminos, calles y ejes de crecimiento. Los de interior delinearón el espacio creando plazas y espacios abiertos en su entorno.

2. ESTRATEGIAS EXPANSIVAS DE LAS ÓRDENES: LA CRISTALIZACIÓN DE LA CIUDAD CONVENTUAL DE LA ANDALUCÍA BARROCA

Esta política expansiva se va a prolongar a lo largo de la Edad Moderna, momento en que se alcanza el nivel más alto de fundaciones, situación que permanecerá hasta que se vea alterada por los profundos y revolucionarios cambios del siglo XIX con las desamortizaciones y exclaustaciones. Su recuperación ya avanzado este siglo no será sino una sombra de lo que significó en el Barroco. Por tanto podemos afirmar que la Andalucía del barroco se convierte en una Andalucía conventual en la que la herencia de los cenobios medievales se completa con la fuerte oleada fundacional generada a raíz del Concilio de Trento. Las antiguas órdenes que se reforman mediante el surgimiento de la descalcez inician un nuevo ciclo fundacional en la segunda mitad del siglo XVI del que también participan las nuevas órdenes surgidas de la espiritualidad de la Edad Moderna, como jesuitas, mínimos, clérigos regulares y otros. La reforma o descalcez supuso la creación de conventos en el exterior de las poblaciones con la consiguiente transformación del caserío y/o la trama urbana y la consiguiente duplicación de conventos, puesto que las secciones reformadas que en muchos casos llegaron a constituirse en nuevas órdenes o al menos con conventos diferenciados, necesitaron de nuevos edificios. Tras los primeros momentos impulsados por los reformadores, algunos conventos, una vez vistas las dificultades de la vida en aislamiento, volvieron al interior de los núcleos urbanos, abandonando los conventos aislados. Así por ejemplo en Ronda los Trinitarios Descalzos dejan el borde del tajo y se trasladan al centro de la ciudad, conviviendo con los calzados.

Esta expansión del clero regular por las tierras andaluzas durante los siglos XVI y XVII y en mucha menor medida en el XVIII viene impulsada especialmente no sólo por la fuerte religiosidad del pueblo, sino también por el potencial económico de la región, donde a pesar de las crisis coyunturales de la Edad Moderna la riqueza agrícola y comercial de las grandes ciudades y las poblaciones medianas que se han denominado “agro-villas” brinda generosos recursos para el mantenimiento del estamento eclesiástico. La posibilidad de conseguir

6. Llamamos la atención sobre el hecho de que los conventos femeninos aunque bajo las reglas y las directrices espirituales de las órdenes mendicantes hacían vida propia de las órdenes monásticas, por lo que la diferencia entre conventos y monasterios femeninos no debió ser en la práctica muy diferente. Por otra parte, recuérdese que los conventos de monjas estaban bajo la autoridad episcopal.

abundantes limosnas y la presencia de una oligarquía nobiliaria que instrumentaliza la religión como manifestación de los valores estamentales, especialmente a través de la promoción y patronato sobre fundaciones eclesiásticas y su reflejo material en capillas funerarias y manifestaciones artísticas, convierten a la región en el escenario ideal para la expansión de las órdenes, deseosas de completar su red conventual con nuevas fundaciones.

Como señala Bonet Correa, característica de Andalucía fue su densidad urbana en ciudades, poblaciones de segundo orden o medianas, villas grandes y pueblos, que alcanzaron urbanísticamente durante el periodo barroco un brillante desarrollo en el que la arquitectura religiosa desempeñó un papel fundamental en la sacralización del espacio urbano (Bonet Correa, 1978). En la configuración de la ciudad barroca, iglesias y conventos constituyen un entramado esencial, ya que las calles y plazas no sólo sirven para la circulación del trabajo, sino también para la visita diaria a los templos para asistir a las ceremonias u oración y en los días de festividades o fiestas extraordinarias, como ejes del recorrido de las procesiones que se repartían a lo largo del calendario festivo. Las masas y los volúmenes de estos templos, destacados sobre el caserío, en palabras de Galera Andreu

[...] señalarán ahora mediante sus portadas nuevos ejes perspectivos y sellarán con su lenguaje culto y brillante plazas y ensanches viarios, buscando efectos sorpresivos y seductores en virtud del contraste con el entorno.

Como apunta el mismo autor, este acusado protagonismo religioso, multiplicado desde la segunda mitad del siglo XVI por el aumento de las fundaciones del clero regular, no sólo adquiere relieve por su número, sino que condiciona en buena medida la construcción de la ciudad en función de la extensión de estos complejos constructivos, al incluir por lo general huertos y conllevar unas exigencias de privacidad propias de la clausura, lo que repercute de forma inmediata en la limitación de alturas de las construcciones vecinas. Pero en contrapartida a estas limitaciones, las ordenes mendicantes han generado tejido urbano al instalarse en los bordes de la ciudad. La estratégica posición del templo conventual, dispuesto en un lateral del solar ocupado, actúa como bisagra entre la calle y la clausura, patentizando la vocación popular y urbana que caracteriza a estas órdenes (Galera Andreu, 2007: 64-65). Aunque las plantas de los templos no abandonan los esquemas sencillos y tradicionales de nave única o triple con o sin crucero, cubiertas con bóvedas de cañón con lunetos y bóveda semiesférica en la cabecera, la riqueza ornamental de las portadas, que traducen en piedra el repertorio formal de la retabística coetánea, se convierte en vehículo de proyección hacia la calle de programas doctrinales presentados bajo formas persuasivas que impactan a los sentidos antes que al intelecto (Galera Andreu, 2007: 68). En este programa de las artes visuales, las torres y cúpulas poseen un importante papel de representación, ya que al poder ser contempladas en la distancia se convierten en signos distintivos de los templos (como es el caso de las famosas torres de Écija), siendo su altura y belleza motivo de competencia entre las distintas parroquias y órdenes religiosas (Ravé Prieto y Respalda Lama, 2007: 113-115).

Conscientes del papel representativo de la arquitectura y del efecto propagandístico de este marco de la ciudad, las órdenes mendicantes buscaban la vida urbana, a diferencia de los monjes, para ejercer la predicación y buscarse el sustento, con la salvedad de ciertos sectores reformados, que por otra parte no tuvieron una existencia continuada. Los frailes, al no disponer de rentas procedentes de los impuestos, necesitaban de la acción permanente sobre la ciudadanía para conseguir del traspaso de las mismas a los conventos. Como señala Cañabate Toribio para el caso de Granada, los conventos pasarán a desarrollar una función estrictamente urbana que, de alguna forma, va a generar ciertas contradicciones con sus ubicaciones iniciales (2006: 289). La excepción la constituyeron las órdenes reformadas que buscaron el alejamiento de las poblaciones aunque necesitaron establecer enfermerías en los núcleos poblados⁷.

La política de localización de los conventos mendicantes pudo obedecer a las siguientes razones: a) La necesidad de disponer de amplios espacios para desarrollar la vida comunitaria y contar con medios básicos de subsistencia como huertas y granjas, lo que previsiblemente condujo a los frailes a buscar los límites de las poblaciones, donde debió existir mas disponibilidad de terrenos ocupables (Cañabate Toribio, 2006: 295); b) La cercanía a los sectores de población a los que se sentían mas cercanos por su estrategia pastoral; c) Dar cobijo a las hermandades y cofradías, lo que sin duda apoyaba su acercamiento a la población. En líneas generales puede establecerse que los franciscanos en sus diversas ramas, los más numerosos de todas las órdenes religiosas, buscaron los espacios alejados: Antequera en el barrio alto, Palma cerca del río Genil, Ronda en el barrio extramuros de San Francisco, etc.; los dominicos se situaron en lugares céntricos: Ronda, Palma del Río y otros, con edificios de refinado estilo; los jesuitas, que llegaron posteriormente, contaron con el apoyo de los altos estamentos sociales a los que servían a través de sus colegios, dirección espiritual, etc. y por ello, llegaron a tener los mejores y más céntricos edificios conventuales –casas y colegios en la terminología jesuítica–, los que tras su expulsión en el siglo XVIII fueron reutilizados por las instituciones públicas del estado y los cabildos municipales (Soto Artuñedo, 2004).

Como resultado de esta política expansiva del clero regular en sus diferentes órdenes y ramas se fue conformando la que se ha denominado “ciudad–convento” (Cervera Vera, 1968: 199), que si se analiza con detalle no es sino la conversión de la ciudad en un inmenso convento dada la abundante población clerical y los amplios espacios ocupados por estas fundaciones religiosas. Este fenómeno de la “ciudad–convento” ha dado su peculiar sello a la arquitectura barroca andaluza y ha conformado decisivamente el urbanismo tanto de las grandes ciudades –Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, etc.– como los núcleos de población medios y pequeños, también denominados

7. Este es el caso de los conventos de la provincia franciscana de Los Ángeles, extendida por el valle del Guadalquivir y Sierra Morena (Córdoba y Sevilla): Los Ángeles de Hornachuelos, San Luís del Monte, Nuestra Señora de Belén en Palma, Aguas Santas en Villaverde del Río. Y en la misma orden, pero en su rama de los Terceros Regulares, el convento de Caños Santos, en retirado emplazamiento en la Sierra de Cádiz. Y sin salir de esta última zona, nos encontramos con los denominados “desiertos” carmelitas del Juncal en Algodonales, El Cuervo en Medina Sidonia.

“agro-villas”, con ejemplos tan representativos como Antequera, Baena, Baeza, Cabra, Carmona, Écija, Estepa, Guadix, Jerez de la Frontera, Marchena, Osuna, Priego de Córdoba, Ronda, Sanlúcar de Barrameda, Úbeda, Utrera, etc., entre muchos otros que pudiéramos citar.

Dentro del bloque de las grandes ciudades resulta paradigmático el caso de Sevilla, verdadera ciudad-monasterio como vimos desde la Edad Media y donde con la llegada del siglo XVI se producirá una nueva explosión fundacional favorecida por la alianza entre los abundantes recursos económicos que arriban a la ciudad por la Carrera de Indias y la expansión del clero regular en virtud del proceso de reforma de las órdenes que conocemos como “descalcez”, impulsado por el espíritu de la Contrarreforma. Se sucede una verdadera cadena de fundaciones a cargo de mínimos de San Francisco de Paula, dominicos, jesuitas, carmelitas descalzos, franciscanos en sus diferentes ramas, agustinos calzados y basilios. Esta curva ascendente llegará a su culminación en el siglo XVII: si hacia 1580 la ciudad contaba con 24 conventos de religiosos y 19 de religiosas, en 1671, según la estadística recogida por el analista Ortiz de Zúñiga, había 45 conventos de religiosos y 28 de religiosas. De 1580 a 1630 se desarrolla una etapa de auge fundacional (jesuitas; franciscanos en sus ramas de observantes, angelinos y terceros; carmelitas calzados; agustinos descalzos; colegio de mercedarios calzados; mercedarios descalzos; trinitarios descalzos; dominicos; clérigos menores; capuchinos), para descender fuertemente a partir de 1630, con sólo dos fundaciones masculinas (franciscanos alcantarinos en 1649 y oratorio de San Felipe Neri en 1698). El resultado fue, en palabras de Bernaldes Ballesteros, un casco urbano “semejante a un inmenso monasterio erizado de torres y espadañas, coronadas a su vez por la grácil figura de la Fe sobre la Giralda” (1983: 50). Las numerosas iglesias conventuales se reparten desigualmente por el casco urbano hispalense, siendo especialmente abundantes en el sector occidental de la ciudad (Pérez Cano, 1995).

El mismo rango de capitalidad desempeñado por Sevilla en las tierras de su antiguo reino lo ejerce Granada en el suyo. En la ciudad de la Alhambra se inició desde su reconquista en 1492 un frenético ritmo de fundaciones a partir de la conversión masiva de los musulmanes, con la presencia de los mínimos, agustinos, cartujos, trinitarios calzados, franciscanos terceros, carmelitas calzados y jesuitas. En la recta final del siglo XVI, coincidiendo con la terminación del Concilio de Trento, se suceden las fundaciones reformadas o de descalcez, como los carmelitas descalzos, y una de las más populares y universales órdenes religiosas, la hospitalaria de San Juan de Dios. Este ritmo fundacional determinó que en el siglo XVII la ciudad de Granada se encontrase a la cabeza en número de regulares, ya que casi todas las órdenes tenían aquí casa, así las monásticas como las mendicantes, además de las congregaciones de sacerdotes, como el Oratorio de San Felipe Neri o los clérigos menores, hasta el punto de que en 1685 existían 22 conventos masculinos y 17 femeninos. Como señala Cortés Peña,

[...] el clero regular, sin comparación el más numeroso, saturaba las ciudades en multitud de establecimientos tanto masculinos como femeninos, que, extendidos

por todos sus barrios –había comunidades que poseían más de un convento en una misma localidad– y en posesión de amplias propiedades urbanas y rústicas, albergaban, no obstante, a tal cantidad de religiosos que resultaba un número excesivo y perjudicial para la misma disciplina monástica o conventual.

De esta forma el crecimiento del clero monacal y mendicante fue enorme, con una inclinación al desplazamiento de las órdenes modernas hacia el Sur, reservándose las antiguas lugares claves en medio del plan urbanístico de la ciudad renacentista (Orozco Pardo, 1985: 110-112 y 120).

Volviendo a las ciudades medias y pequeñas, su abundancia no nos permite –dada la limitación de espacio de que disponemos– detenernos en ellas, pero sí al menos aludir, como botón de muestra del modelo de “agro-villa conventual andaluza” a los casos de Écija y Antequera, como ejemplos paradigmáticos de la Andalucía occidental y oriental, respectivamente. En la población sevillana de Écija la proliferación de conventos y su dispar distribución, fenómeno corriente como vemos en la Edad Moderna, favorecida por una próspera economía agraria y el poder de la oligarquía nobiliaria y concejil, se expresa en el hecho de que la mayoría de las órdenes mendicantes y alguna que otra comunidad monacal tenían aquí casa, componiendo un inigualable paisaje erizado de torres, espadañas y cúpulas que definen el perfil inconfundible de la justamente denominada “ciudad de las torres”, en cuyos numerosos templos se acumula uno de los más ingentes y destacados conjuntos de bienes artísticos del patrimonio andaluz del Barroco. Casi una veintena de conventos se repartían por las seis collaciones parroquiales de la ciudad, concentradas aproximadamente en su mitad hacia el ala norte de la ciudad, perteneciendo a la collación de Santa Cruz, donde ni el río Genil ni los arroyos constituían impedimentos geográficos a su ubicación (Candau Chacón, 1986: 298-299). Y a mitad de camino entre las dos Andalucías, la ciudad de Antequera vio en la Edad Moderna cómo la trama urbana desbordó los límites del originario asentamiento en la parte más alta de la ciudad, junto a la alcazaba musulmana, para extenderse hacia el llano siguiendo las propias curvas de nivel, la ribera de los caminos y carreteras que la comunicaban con otras poblaciones andaluzas y el propio tejido parroquial y conventual. A esta expansión del casco urbano no fue ajena la presencia de los conventos. Como señala Antonio Pareja, la participación franciscana en el primer diseño urbanístico de la ciudad fue innegable: el convento de San Zoilo se fundó sobre el solar ocupado por el real desde que el Infante Don Fernando lanzó el ataque definitivo sobre la fortaleza nazarí. En torno al cenobio franciscano se abrió la Plaza Mayor, definidora de la expansión de la ciudad durante las siguientes centurias y nudo donde terminarían desembocando las vías de comunicación que la unían con Lucena, Estepa o Archidona (Pareja, 2007: 169). El incremento de las fundaciones conventuales durante el siglo XVII desplegó sobre la trama urbana una tupida red de edificios religiosos que intentaban sacralizar la vida diaria y los ciclos vitales anuales, por medio de la insistente presencia de torres, espadañas, cúpulas, portadas, retablos callejeros, etc., que hacían de la población una verdadera “ciudad de Dios”.

4. DESAMORTIZACIÓN Y EXCLAUSTRACIÓN

La primera mitad del siglo XIX supuso para las órdenes un verdadero cataclismo (Reuelta, 1976). El clero regular se había desacreditado por su conservadurismo, hasta el punto de que se consideró incompatible con la organización del Estado y la Constitución. Así, a la ocupación francesa con los usos bélicos y administrativos de sus instalaciones siguió la disolución ordenada por el rey José I Bonaparte (1810), a la que siguió una nueva disolución y reforma aprobadas por las Cortes del Trienio Liberal (25 de octubre de 1820), que supuso la secularización de más 8.000 frailes de los 33.000 que había en toda España, y la aplicación de sus bienes al pago de la deuda pública (Moliner, 2001: 77). Final y definitivamente las órdenes masculinas fueron disueltas, exclaustradas y desamortizadas por el gobierno de Mendizábal (1835) para no reaparecer hasta años después durante el reinado de Isabel II. Los conventos femeninos con exiguo número de monjas fueron reagrupados en unidades superiores. Como consecuencia de la liberación de los espacios hasta entonces ocupados por los conventos se crearon nuevas áreas públicas a partir de los propios edificios, algunos de los cuales se arruinaron pronto, pero además se incorporaron huertos y dependencias auxiliares, se abrieron nuevas plazas y calles al parcelar los edificios desamortizados, que se ocuparon con casas de vecindad, o se instalaron centros de enseñanza, cuarteles, hospicios y hospitales, inexistentes o mal alojados. A título de ejemplo preliminar, podemos citar los casos de la huerta y otras dependencias de la casa grande de los frailes menores de Sevilla, que es hoy la regular y amplia Plaza Nueva, antaño conocida como plaza de San Fernando; y el de los Trinitarios descalzos de Ronda: Escuela de Enseñanzas elemental y superior y Colegio de Humanidades.

Los edificios y espacios libres dejados por las órdenes religiosas exclaustradas fueron reutilizados de formas diversas: cuarteles, cárceles y otros usos como viviendas, almacenes, instalaciones fabriles, escuelas, hospitales, etc. De la observación directa del urbanismo, de planos actuales, y a partir de la rica información del Diccionario de Madoz, proporcionada por conocedores directos de la situación creada en cada núcleo urbano a pocos años de la exclaustración, deducimos los siguientes usos y funciones de los conventos:

1) Iglesias parroquiales: las iglesias conventuales fueron reconvertidas en ayudas de parroquias o directamente parroquias para dar servicios religiosos a las poblaciones que se habían agrupado en barrios en torno a los conventos. Así en Almería el convento de San Francisco se convirtió en 1837 en la sede de la parroquia de San Pedro. Y el ex-convento de San Basilio de Córdoba se adapta en 1846 como parroquia de su barrio bajo la advocación de Nuestra Señora de la Paz, titular de la antigua fundación conventual.

2) Los centros de enseñanza instalados en conventos fueron numerosos, tanto públicos como privados. En Granada, el Colegio jesuita de San Pablo, abandonado a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, se convirtió en sede de la Universidad. Desde 1980 alberga a la Facultad de Derecho. Y en Guadix el ex-convento agustino se adaptó como Seminario en el siglo XIX. Lo

mismo sucedió en Sevilla con la Universidad Literaria, instalada en la que fue Casa Profesa jesuítica, aunque en la segunda mitad del siglo XX las dependencias jesuíticas fueron derribadas para levantar la Facultad de Bellas Artes, perdurando el templo abierto al culto como sede de la cofradía del Valle. Y en Cádiz el Colegio jesuita abogado de Santiago se convirtió en sede del Seminario. Tras la reforma de la enseñanza universitaria, los nuevos institutos provinciales de bachillerato se albergaron en edificios conventuales. Así el de Málaga –hoy I.E.S. Vicente Espinel– se instaló en el convento de los Filipenses, y el de Sevilla se instaló en 1868 en el ex-convento de los franciscanos alcantarinos. El de la localidad sevillana de Cazalla de la Sierra, creado durante la Segunda República, radicó en sus primeros tiempos en el que fue convento de San Agustín.

3) Cuarteles. Por sus grandes dimensiones y la inexistencia de edificios especializados, los conventos fueron transformados en cuarteles, teniendo en cuenta además los puntos de contacto entre la vida religiosa y militar (concentración de efectivos masculinos que disponen de importantes necesidades espaciales), lo que indudablemente favorecía la adaptación de los inmuebles conventuales para centros castrenses. Así en la provincia de Granada el convento de San Francisco en la capital, tras ser sede de la administración de Correos, fue sede de la Capitanía General. Y en Alhama el convento franciscano de San Diego fue utilizado como cuartel y hospedaje de peregrinos, para convertirse en cárcel en 1839. En la provincia de Málaga, el convento de los Capuchinos se convirtió en 1847 en cuartel, al igual que se hizo en 1853 con el de la Trinidad, que mantuvo este uso hasta bien entrado el siglo XX; y en Ronda, el convento de Santo Domingo sirvió de cuartel de infantería, además de mercado de abastos. Y en Sevilla, la Casa Grande del Carmen funcionó entre 1835 y 1978 como cuartel de reclutamiento, conocido como “cuartel del Carmen”. Hoy ha sido rehabilitado como Conservatorio de Música y Centro de Arte Dramático.

4) Prisiones. Igual que en el caso anterior, los extensos corredores claustrales y las abundantes celdas, especialmente en los grandes conventos de las ciudades, los hacían fácilmente adaptables para presidios. Este fue el caso del Convento Casa Grande de San Agustín y el convento agustino descalzo del Pópulo, ambos en Sevilla. Este último cumplió tal función hasta las primeras décadas del siglo XX, en que el edificio fue derribado para levantar en su solar un mercado de abastos, dependencias municipales y viviendas. Caso paradigmático fue el del convento mínimo de la Victoria en el Puerto de Santa María, el famoso “Penal del Puerto”, que cumplió tal misión hasta 1981.

5) Centros asistenciales, especialmente hospitales y asilos. En la provincia de Almería el convento de San Antonio Abad de Cuevas de Almanzora, perteneciente a los Antoninos y extinguido en 1800, pasó a manos del Ayuntamiento en 1802 para convertirse en hospital de Beneficencia, atendido desde entonces por las Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl, quienes tienen instalado un asilo en las dependencias conventuales. El convento franciscano de la población granadina de Loja pasó al Municipio en 1848 y se convirtió en la sede del Hospital Civil. En la provincia de Jaén, el colegio jesuita de Alcalá la Real, convertido en Casa de Beneficencia a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús,

se adaptó en el siglo XIX para Hospital Municipal. Caso parecido es el del convento de San Francisco de la localidad sevillana de Morón de la Frontera, que todavía en nuestros días alberga el Hospital Comarcal.

6) Centros culturales. El pragmatismo propio de la mentalidad positivista decimonónica se aprovechó de la disponibilidad de espacio de los antiguos inmuebles conventuales para acomodar dignamente a instituciones tan propias de la cultura decimonónica como Liceos, Museos Provinciales, Academias y Escuelas de Bellas Artes, Comisión Provincial de Monumentos, etc. Estos fueron los usos que tuvo en Granada el convento dominico de Santa Cruz la Real, compartido con su función de cuartel, hasta que fue devuelto a la Orden de Predicadores ya entrado el siglo XX. Y en la provincia granadina, el también convento dominico de Huéscar se transformó en 1858 en el "Teatro Oscense", uso que perdió en la Guerra Civil para servir como cárcel y cuartel. Recuperada su función escénica posteriormente, hoy se encuentra abandonado. Paradigmático es el caso del convento de la Merced Calzada de Sevilla, sede del Museo de Bellas Artes, que integra con sugerente acierto dentro de su arquitectura las colecciones expuestas, algunas de cuyas piezas pertenecieron en origen a la misma casa.

7) Casas de vecinos y otros usos privados. Este fue quizás uno de los usos más generalizados de los edificios conventuales, por cuanto una vez adquiridos por particulares en pública subasta, fueron subdivididos en dependencias para habitación de alquiler, talleres, comercios y otros establecimientos públicos. La abundancia de casos es recogida ampliamente en el Diccionario de Madoz, obra a la que remitimos al lector para no tener que recoger una tediosa relación de ex-conventos con este uso tan común.

8) Fines industriales. En algún caso el edificio desamortizado fue utilizado como domicilio por el nuevo propietario; en otros con fines industriales y agro-ganaderos. En este sentido podemos citar la conversión del convento mínimo de la Victoria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en bodegas y talleres, la utilización del convento de San Francisco de Ubeda (Jaén) como molino de aceite y bodega de vinos, o en Sevilla el desaparecido convento franciscano de San Diego de Alcalá, que se ubicó en el solar de lo que actualmente es el teatro Lope de Vega, adquirido para fábrica de curtidos.

9) Plazas de abastos. Las nuevas necesidades de espacios cubiertos para los mercados se solucionaron en varias ciudades ocupando conventos. Así en Sevilla el derribo del convento de monjas agustinas de la Encarnación, decretado durante la invasión francesa, originó la creación de la plaza denominado de la Encarnación en recuerdo del antiguo cenobio, en uno de cuyos flancos se levantó el mercado del mismo nombre, derribado a finales del siglo XX para dar paso a nuevas estructuras (Suárez Garmendia, 1986: 61-66). En la provincia, los restos del convento franciscano de Osuna y el de las dominicas de Santa Catalina de Carmona han servido de base para los respectivos mercados de abastos.

10) Espacios públicos. Los amplios huertos y jardines conventuales se transformaron en plazas. Así el solar del convento Casa Grande de los franciscanos

observantes de Sevilla, frontero al cabildo hispalense, fue utilizado como ampliación del ayuntamiento, y la huerta y otras dependencias fueron el origen de la primera plaza de planta de salón, conocida como Nueva o de San Fernando (Suárez Garmendia, 1986: 169-174). Y en la ciudad de Loja el espacio que antaño ocupó el convento de los mínimos ha sido repartido entre un centro educativo y la plaza de la Victoria.

5. RELOCALIZACIÓN Y SUPERVIVENCIA: EL PRESENTE

Las distintas órdenes fueron llegando de nuevo a Andalucía tras el reinado de Isabel II, algunas acaban de instalarse o están en proceso, pero no han recuperado los conventos que poseyeron en el pasado. Sólo las monjas han seguido estando presentes en las viejas ciudades andaluzas con sus altas tapias, sus ventanas protegidas por gruesas rejas con pinchos y sus altos miradores con celosías, cuando no han tenido que abandonarlos por ruina o agrupamiento por disminución de la comunidad. Este panorama se ha detenido al menos parcialmente por la inyección que suponen las postulantes de los países del Tercer Mundo, que está creando comunidades multiétnicas. La nueva entrada de las órdenes en España tuvo lugar como consecuencia de la firma del Concordato de 1851, que aparte de la transformación administrativa del territorio de diócesis y parroquias, permitió la entrada de las órdenes religiosas. Las iglesias de algunos conventos sirvieron como parroquias nuevas o trasladadas buscando la densidad demográfica necesaria. El ideal de las órdenes fue conseguir los mismos conventos/iglesias que habían ocupado antes de la excomunión y que no habían sido demolidos. Razones históricas y alegaciones de derecho, lo justificaban; sin embargo ello no fue posible, dado que los propietarios/administradores de estos bienes, en el caso de los que no habían sido privatizados, eran los obispos. El hecho es que pocas órdenes lo consiguieron. Fueron las congregaciones, movidas por la pujanza de las nuevas instituciones, dedicadas sobre todo a la enseñanza, como salesianos, escolapios, hermanos de la Salle, etc., que eran las instituciones más pujantes en esta época, las que ocuparon muchos de los viejos conventos y sus iglesias. Por el contrario, las órdenes, como franciscanos, dominicos, carmelitas, agustinos, etc., consiguieron recuperar sus sedes primigenias en mucha menor medida.

Como resultado de este proceso de restauración de la vida conventual, tanto en las órdenes de vida activa como en las contemplativas y las dedicadas a la labor docente, se dibujó un nuevo mapa de la Andalucía conventual, marcado por el mantenimiento de antiguos edificios prestigiosos por una rica historia y con un rico patrimonio artístico, en manos de unos nuevos propietarios religiosos. Estos nuevos ocupantes, por lo general congregaciones decimonónicas, si bien mantienen un uso acorde con la naturaleza de los edificios, no han sabido en muchos casos respetar el patrimonio heredado de los antiguos moradores, al someter estos viejos conventos a intensas transformaciones y mal entendidas restauraciones poco respetuosas con la personalidad estética de los inmuebles recibidos y con el patrimonio de bienes artísticos de los primitivos inquilinos. Una herencia artística muchas veces relegada a trasteros y dependencias secunda-

rias en beneficio de la definición de nuevos programas iconográficos y ornamentales, a veces de pésimo gusto estético, con los que los nuevos dueños reafirman su posesión de estas viejas casas conventuales por medio del santoral de la orden “nueva” que oculta, cuando no elimina, la huella iconográfica de la “orden antigua” fundadora de la casa.

Las ramas masculinas de las órdenes se han instalado como decimos en la manera de lo posible, en los núcleos y edificios que poseyeron en el pasado, aunque este hecho se ha visto dificultado por la desaparición de la mayoría de los conventos, aunque no tanto de sus iglesias, por la adscripción por los obispos a otras órdenes o congregaciones llegadas con anterioridad o simplemente por la disfuncionalidad que representan para sus actuales objetivos y fuerzas. En general han adaptado parcialmente viejos edificios que administra la mitra, reduciendo el tamaño a sus necesidades, haciéndolos funcionales, restaurando las iglesias. Las congregaciones (salesianos, escolapios, Hermanos de la Salle) y los jesuitas desembarcaron con pujanza, especialmente por la dedicación a la enseñanza. En este empeño consiguieron algunos de los viejos edificios conventuales, palacios e incluso fortalezas, aunque en las décadas de los setenta-ochenta algunos de ellos se trasladaron a las afueras buscando espacios más amplios que cumplieran la normativa educativa.

Un recorrido por las provincias andaluzas nos brindará algunos ejemplos tanto de las mutaciones de las órdenes ocupantes de las casas conventuales como de la pervivencia y regreso de las antiguas órdenes fundadoras. Comenzando por la provincia de Almería, el convento de Santo Domingo de la capital –donde recibe culto la Virgen del Mar, patrona de la ciudad– fue devuelto a los dominicos en 1899, aunque el templo se había reabierto al culto en 1844. En la provincia, el convento franciscano de San Luís de Vélez Rubio, desamortizado en 1835, fue ocupado en 1916 por religiosas franciscanas concepcionistas, que lo han habitado hasta la disolución de la comunidad a fines de la misma centuria. Y en la misma localidad, el convento de la Inmaculada Concepción fue adquirido y radicalmente reformado en 1880 por religiosas claretianas, que desde entonces regentan el colegio aquí instalado.

En la provincia de Cádiz, los dominicos también consiguieron recuperar su iglesia, pero al pasar el convento a manos particulares, tuvieron que levantar nuevas dependencias conventuales anexas al templo en 1890. En el vecino Puerto de Santa María, el ex-convento de San Francisco fue ocupado en 1868 por los jesuitas, quienes establecieron el prestigioso Colegio de San Luís Gonzaga. Similar uso se le dio en la cercana Sanlúcar de Barrameda al convento franciscano, ocupado desde 1966 por el Colegio de La Salle. La capital cordobesa muestra también algunos ejemplos de estos trasiegos de órdenes. Así el convento de los Capuchinos, vendido en el siglo XIX a un particular, volvió a manos de los religiosos en 1905. En cambio, el convento de San Roque, que fue de carmelitas calzados, pasó a poder de las Filipenses de María Dolorosa, quienes han adaptado el inmueble en 2003 para residencia de ancianos. Y el monumental convento de los dominicos de San Pablo, de tanta historia y valor artístico, fue cedido por la Mitra a fines del siglo XIX a los Misioneros Hijos del Corazón de María.

En la ciudad de la Alhambra se repite este fenómeno de adaptación, aquí especialmente intenso al ser práctica obligada por los abundantes derribos, mutilaciones y pérdidas sufridos por las construcciones conventuales a raíz de la política urbanística de ensanches y creación de nuevas vías, como ha sido ampliamente estudiado por Barrios Rozúa en su análisis de la destrucción de la ciudad conventual que da paso a la ciudad burguesa, proceso acompañado de la transformación, cuando no desaparición, del rico patrimonio conventual de la sacralizada urbe del Antiguo Régimen (Barrios Rozúa, 1998). El monasterio de la orden de San Basilio, adquirido en la Desamortización por el duque de Gor, fue cedido por éste a los Escolapios, quienes en 1860 inauguran su colegio en el inmueble reformado para esta función docente. Las Capuchinas, que habían perdido su convento en las expansiones urbanísticas, se instalan en el antiguo convento de la orden hospitalaria de San Antonio Abad, a donde se llevaron algunas obras de arte de su primitivo cenobio. El proceso continúa en el siglo XX con la adquisición del que fue Oratorio de San Felipe Neri por los Padres Redentoristas en 1931. Y ya hemos señalado que los dominicos recuperan en 1944 su convento de Santa Cruz la Real, cuyo templo es hoy la parroquia de Santo Domingo. Un último eslabón de esta cadena de recuperación es la ocupación del gran monasterio de San Jerónimo por parte de la rama femenina de esta histórica orden, merced a los desvelos e iniciativa de Sor Cristina de Arteaga, en los años centrales del siglo XX, si bien el templo y los claustros han sido musealizados e incluidos en los circuitos turísticos de la ciudad y se ha procedido a la separación de la zona de clausura para residencia de la comunidad. En la provincia tenemos otro ejemplo en el caso de Baza, donde en el solar del convento de la Merced se levantó en 1922 un nuevo edificio ocupado por los franciscanos, que habían vuelto a la población en 1898.

La provincia de Huelva brinda el ejemplo del que fue convento de Santa Clara en Ayamonte, donde el fallido intento de restauración de la presencia clarisa dio paso en la segunda mitad del siglo XIX al establecimiento de las Hermanas de la Cruz. Y otros antiguos conventos de la capital del Santo Reino han sido ocupados por congregaciones modernas, como es el caso del convento de San Antonio con las Hijas de María, establecidas en el siglo XIX, y el de San Clemente, sede desde mediados de dicho siglo de las Esclavas del Santísimo Sacramento. La zona malagueña también nos ofrece algunas muestras de estas adaptaciones. Así en Antequera la abundancia de edificios conventuales permitió a las clarisas establecerse en 1859 en el convento de Belén, abandonado en 1836 por los carmelitas descalzos; las Filipenses sucedieron a las Agustinas Recoletas en el uso del que fuera colegio jesuita de Nuestra Señora de Loreto; y el convento de los Mínimos de la Victoria fue ocupado en 1884 por las Religiosas Terciarias Franciscanas. Vélez Málaga nos ofrece el ejemplo del convento de Santiago en Vélez-Málaga, donde la orden franciscana fundadora ha vuelto en el siglo XX a un inmueble que ha perdido parte de sus dependencias y alguno de sus claustros, si bien el templo ha permanecido abierto al culto por su vinculación con cofradías de Semana Santa.

Y como no podía ser menos, la riqueza monumental de Sevilla como paradigmática ciudad-convento andaluza, a pesar de las pérdidas sufridas por las

exclaustraciones y desamortizaciones decimonónicas, nos ofrece una buena gama de ejemplos de estos trasvases inmobiliarios de unas órdenes a otras, especialmente intensos en el caso de las órdenes masculinas, frente al estatisimo languideciente de los conventos femeninos, que a pesar de las dificultades y penurias del Ochocientos y de la crisis vocacional que hoy disminuye drásticamente las comunidades, son elocuente testimonio de la perduración de unas peculiares formas de vida religiosa y depositarias de los más valiosos tesoros del opulento patrimonio artístico hispalense (Pérez Cano, 1995: 91-134). Podemos citar los siguientes casos: la vuelta de los Capuchinos después de la Desamortización; la ocupación del ex-convento franciscano del Valle a fines del siglo XIX por las religiosas del Sagrado Corazón, dedicadas a la enseñanza, hasta su traslado en la década de 1970 a un nuevo emplazamiento en Mairena del Aljarafe, hecho que motivó el abandono y derribo de la residencia conventual, de la que sólo perdura la iglesia, en la que se ha instalado a fines del siglo XX la popular cofradía del Señor de la Salud (Gitanos); la instalación de los jesuitas en 1887 en el que fue colegio de San Francisco de Paula, de la orden mínima, tras tener usos como cuartel, casa de vecindad y templo protestante; el regreso de los franciscanos en 1892 a su colegio de San Buenaventura; la ocupación del que fue Colegio Carmelita Calzado de San Alberto por los Filipenses en 1893; la instalación de las Esclavas del Sagrado Corazón en 1896 en el ex-convento franciscano descalzo de San Pedro de Alcántara; la ocupación en el mismo año del que fue hospital del Buen Suceso, antaño perteneciente a la orden hospitalaria de los Obregones, por parte de los carmelitas calzados, al haber perdido estos su Casa Grande, dedicada como se vio a cuartel; el regreso de los carmelitas descalzos a su convento del Santo Ángel, junto a cuya iglesia levantaron una nueva residencia al haber desaparecido la antigua; la vuelta de los franciscanos en 1935 a su convento de San Antonio, sensiblemente mermado por el derribo de su bello claustro barroco y la pérdida de las dependencias conventuales, lo que ha obligado a la comunidad una nueva y estrecha residencia aprovechando las tribunas laterales del templo y los espacios ganados al transformar el antiguo compás; la ocupación del que fuera colegio jesuita de San Gregorio por los mercedarios en 1938, sirviendo su templo de sede canónica de la cofradía del Santo Entierro; la reinstalación de los dominicos en su antiguo convento de San Jacinto en 1959; y la instalación del Opus Dei en momento avanzado del siglo XX en la iglesia del que fue convento de Mercedarios Descalzos de San José, aunque nada queda de la residencia conventual.

Este fenómeno de acomodación permanece vivo en la Sevilla de nuestros días si tenemos en cuenta casos como el de los dominicos, establecidos en el que fue convento de dominicas de Santa María la Real, abandonado en 1976 por las monjas para trasladarse a un nuevo edificio más funcional de nueva planta construido en la cercana localidad de Bormujos; los Mínimos de San Francisco de Paula, establecidos a fines del siglo XX en una parroquia de reciente construcción en un barrio de clase media-baja con casa comunitaria que sirve de convento; y la presencia de otras órdenes y congregaciones contemporáneas regentando parroquias modernas en barrios de la periferia urbana, que en cierta forma mantienen las formas de vida conventual pero lejos de las expresiones arquitectónicas y artísticas tradicionales, tal es el caso de los agustinos que

regentan la parroquia de San Agustín y Santa Clara, urbanización nacida para alojar militares norteamericanos. En esta dispersión hay que enmarcar también la marcha de los Escolapios, que cumplieron su función docente en la que fue residencia del Duque de Osuna y se servían del templo del antiguo convento de los Terceros Franciscanos, a su nueva sede en la barriada de Montequinto, en el extrarradio de Sevilla y término municipal de Dos Hermanas.

En la provincia se ha repetido el mismo proceso, especialmente en las opulentas poblaciones de la comarca de la Campiña. Así en Écija, ciudad profundamente marcada como sabemos por la impronta conventual en su urbanismo y patrimonio monumental y artístico, tenemos los siguientes casos de cambios de propietarios de los antiguos cenobios: el convento masculino de la Merced Calzada ha pasado a manos de las Salesianas, que ejercen su función docente; la ruinoso iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos –excepcional muestra del barroco ecijano– ha sido entregada a los Padres Sacramentinos, cuya corta comunidad albergada en una residencia anexa de nueva planta se afana en consolidar la fundación y salvar el legado artístico de los antiguos moradores; el convento dominico de San Pablo y Santo Domingo, recuperado por la orden de Predicadores en el siglo XX, ha pasado recientemente a manos de una nueva congregación de origen hispanoamericano; la antigua casa de los capuchinos, bajo la advocación de la Divina Pastora, está ocupada por las Hermanas de la Cruz; el convento de la Visitación, antaño de Mínimas, está regido hoy por las Filipenses; y por el contrario, el convento de San Francisco, que pasó en el siglo XX a manos de los Paúles, ha sido abandonado y devuelto a la jurisdicción eclesiástica ordinaria. En Estepa, los franciscanos han recuperado el convento de San Francisco, vecino al de las Clarisas, cuya comunidad de clausura mantiene una de las más destacadas muestras del patrimonio artístico estepeño. También los franciscanos han recuperado el uso del convento de San Francisco de Lebrija, en cuyo templo radica la cofradía de Jesús Nazareno. En cambio, en Marchena el convento de los agustinos está hoy en manos de los mercedarios, y la que fue casa de los jesuitas bajo el título de la Encarnación ha cambiado su nombre por el de Santa Isabel en manos de una congregación dedicada a la enseñanza. Sí han vuelto a recuperar su convento los carmelitas en Osuna, aunque el antiguo convento de la orden hospitalaria del Espíritu Santo de la misma población ha pasado modernamente a las Hermanas de la Cruz.

Como es obvio, quedan otros muchos establecimientos conventuales dispersos a lo largo y ancho de la región que no han conseguido recuperar su uso cenobítico originario y se hallan hoy cumpliendo una amplia diversidad de funciones, tan amplia como la que nos revelaba el Diccionario de Madoz para el siglo XIX. El conocimiento de la geografía monumental de la región a través del trabajo de campo y la historiografía artística nos permite esbozar la siguiente clasificación de los usos actuales de este patrimonio conventual andaluz:

1) Parroquias y dependencias de uso eclesiástico. El crecimiento demográfico del siglo XX ha movido a la autoridad religiosa a la erección de nuevas parroquias tomando como sede las antiguas iglesias conventuales, uso compartido en no pocos casos con la residencia canónica de hermandades y cofradías de

gloria y penitencia. En la provincia de Cádiz se rastrean los siguientes casos: en Alcalá de los Gazules, el convento mínimo de la Victoria es sede parroquial, perdurando el claustro como resto de las dependencias conventuales; en Arcos de la Frontera el convento de los franciscanos descalzos, ocupado a finales del siglo XIX por los Salesianos, se ha convertido en la tercera parroquia de la localidad; en Conil de la Frontera, la parroquia de Santa Catalina se ha instalado, por ruina de su edificio, en la iglesia de la Victoria, perteneciente al extinguido convento de los Mínimos, en cuyas dependencias claustrales se ha instalado el Ayuntamiento; en Sanlúcar de Barrameda, se han habilitado en el siglo XX como parroquias las iglesias conventuales del Carmen Descalzo y Santo Domingo, de cuyos cenobios apenas quedan restos del de los dominicos integrados en unas bodegas.

Córdoba capital ofrece el caso del convento de San Francisco, del que sólo perdura un ala del claustro y el templo, convertido en 1877 en parroquia bajo el título de San Francisco y San Eulogio de la Ajerquía. En la provincia, el convento franciscano de Palma del Río es parroquia desde 1956. Y en Lucena, la iglesia del que fue convento de los mínimos es parroquia, puesta ahora bajo la advocación de Santo Domingo. En tierras granadinas, la episcopal ciudad de Guadix muestra los casos de la iglesia del convento de Santo Domingo, a la que se trasladó la sede de la parroquia de San Miguel, y el colegio jesuita de San Torcuato, convertido en sede de Cáritas. La provincia de Huelva muestra los casos de Aracena y Ayamonte. En la primera, la iglesia del que fue convento del Carmen es hoy parroquia del mismo título, habiendo desaparecido la residencia conventual para construir sobre el solar del claustro el mercado de abastos, obra proyectada por Aníbal González en 1915. Y en la segunda, el convento de la Merced, que en el siglo XIX sirvió como ayuda de parroquia, es hoy sede de una cofradía penitencial, habiéndose rehabilitado el claustro como sede de la Agrupación de Hermandades y Cofradías, inaugurándose en el pasado 2003.

En Jaén la iglesia del convento de la Merced desempeña desde 1970 función parroquial, heredando el patrimonio artístico de la desaparecida parroquia de San Lorenzo. En la provincia, el templo dominico de La Guardia de Jaén sirve de sede a la Parroquia de la Asunción. Lo mismo sucede en Alcalá la Real con la iglesia del ex-convento franciscano de Consolación, donde radica la parroquia de Santa María la Mayor. El mismo fenómeno se detecta en la provincia de Málaga. Así en la capital la que fuera iglesia de los Filipenses es hoy parroquia de San Felipe Neri y de la Santa Cruz; la antigua iglesia de los Capuchinos acoge a la parroquia de Santa Teresa de Jesús o de la Divina Pastora; el templo de los dominicos es la parroquia de Santo Domingo; y el de los Carmelitas Descalzos de San Andrés es hoy parroquia del Carmen. En el territorio provincial, algunas iglesias conventuales de Antequera sirven de sede de cofradías, en algunos casos radicadas en estos templos desde antiguo y que han sobrevivido en el tiempo a las comunidades religiosas que las vieron nacer. Así en el convento de San Agustín reside la cofradía de la Entrada en Jerusalén o "Pollinica"; en Santo Domingo se fundó y todavía pervive la cofradía del Dulce Nombre de Jesús; en la iglesia del que fuera colegio franciscano de Santa María de Jesús radica la cofra-

día del Socorro o “de Arriba”; y en el también franciscano convento de San Zoilo se halla establecida la cofradía de la Sangre o de los Estudiantes.

Abundantes ejemplos de esta continuidad del uso eclesiástico de los antiguos templos conventuales nos lo brinda la provincia de Sevilla. Comenzando por la capital, tenemos los casos de la que fue casa de los Clérigos Regulares Menores del Espíritu Santo, adaptada en el siglo XIX como sede de la parroquia de Santa Cruz por derribo del edificio de ésta; el antiguo hospital de San Antonio Abad, cuyo templo funciona como sede de la cofradía de Jesús Nazareno (El Silencio), mientras que las dependencias conventuales están muy transformadas para usos municipales; el ex-convento dominico de San Pablo, del que perdura el templo convertido en el siglo XIX en parroquia de Santa María Magdalena por derribo de ésta en la invasión francesa, habiendo desaparecido la zona conventual para construir sobre su solar el Hotel Colón; o el convento de los benedictinos en la Calzada, del que sólo perdura su templo, hoy en manos de la cofradía de la Presentación al Pueblo, conocida popularmente como “la de San Benito” por su sede canónica. En la provincia se repite el fenómeno: en Arahál, el templo conventual de la Victoria es parroquia, perdurando restos del claustro, en tanto que el convento franciscano descalzo de San Roque es sede de una cofradía, manteniéndose también vestigios del claustro. Carmona ofrece los ejemplos de las iglesias conventuales de los dominicos de Santa Ana, en manos de la cofradía del Santo Entierro, y los franciscanos de San Sebastián, junto a cuyo templo ruinoso perdura la que fue capilla de la Orden Tercera, adaptada como sede de la cofradía de la Quinta Angustia. También cofrade es el uso que se les ha dado en Écija a las iglesias conventuales del Carmen Calzado y de la Victoria, en manos de las hermandades de la Soledad y del Cristo del Confalón, respectivamente. Igual sucede en Lebrija en el caso del convento de Santa María de Jesús, de la Orden Tercera Regular franciscana, donde radican cofradías penitenciales. Casos parecidos se registran en Marchena: la iglesia de los dominicos, advocada de San Pedro Mártir, es sede de la cofradía del Cristo de San Pedro y la Virgen del Rosario, patrona de la localidad, perdurando restos muy desfigurados de la zona conventual; el convento de Santa Clara es sede de la cofradía de la Humildad y Paciencia; y la capilla de la cofradía de la Vera Cruz perdura como vestigio más visible del que fue convento de San Francisco. Morón de la Frontera muestra los casos de la iglesia de la Victoria convertida en parroquia y sede de cofradía, levantándose sobre el solar del antiguo convento la casa de las Hermanas de la Cruz; el colegio de los Jesuitas, sede de la cofradía de la Expiración; y la iglesia de la Merced, igualmente sede de cofradía. Parecido reparto de funciones se advierte en Osuna, donde las iglesias de los conventos de la Victoria, Santo Domingo y Consolación (éste de la Orden Tercera Regular de San Francisco) se han habilitado como parroquias en el siglo XX, uso que comparten con el establecimiento de cofradías, radicadas éstas en solitario en el caso del convento de San Agustín. En San Juan de Aznalfarache, el viejo convento de los Terceros Franciscanos advocado de San Antón se ha integrado en el complejo constructivo del denominado “Monumento del Corazón de Jesús”, levantado por el cardenal Segura a mediados del siglo XX como su mausoleo y Casa de Ejercicios. Por último, Utrera muestra los casos de la antigua casa jesuita de San José, ocupada por los franciscanos a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús, cambian-

do por ello su denominación por la de San Francisco “el Nuevo”, que desde el siglo XX es sede de la cofradía de la Vera-Cruz y Santo Entierro; y el convento mínimo de Consolación, cuyo templo se mantiene abierto al culto como Santuario de la Patrona de la ciudad, al tiempo que la zona conventual, de propiedad privada, dedica su magnífico claustro a la celebración de fiestas y eventos.

2) Centros de enseñanza. Las antiguas celdas conventuales han ofrecido la posibilidad de habilitarse como aulas en torno a las galerías claustales, fenómeno que se da tanto en los conventos que han pasado a manos de órdenes y congregaciones dedicadas a la enseñanza como en aquellos centros docentes de titularidad civil albergados en estos vetustos inmuebles. Almería nos ofrece el caso del convento de Santo Domingo, cuyas dependencias claustales, destinadas a Colegio de Humanidades entre 1841 y 1845 y posteriormente a Instituto de Enseñanza Secundaria, acogen hoy la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. En la provincia almeriense, el convento franciscano de San Antonio en Cueva de Almanzora, pasó en 1881 a propiedad municipal para adaptarse como convento de Nuestra Señora del Carmen, regentado por dominicos hasta su clausura hace varias décadas. En la provincia de Cádiz, la capital muestra el caso del convento de San Agustín, convertido en Instituto de Enseñanza Secundaria, aunque el templo permanece abierto al culto; en Bornos, el que fue convento de clarisas del Corpus Christi, abandonado por la comunidad en 1973, es también centro de enseñanza secundaria, funcionando la antigua iglesia como salón de actos; la misma función cumple en Ubrique el ex-convento de capuchinos. En Granada, el Seminario de San Cecilio se estableció en 1888 en el convento de Nuestra Señora de Gracia, que perteneció a los Trinitarios Descalzos y había sido casa de vecinos a raíz de la Desamortización. Y en la cercana Guadix, el convento franciscano de San Diego pasó en 1902 a las monjas de la Presentación, quienes lo han dedicado a usos residenciales y docentes.

El convento de la Merced de Huelva, tras pasar por variopintos usos, como cuartel, hospital y sede de la Diputación Provincial, es hoy sede de algunas facultades de su joven Universidad, entretanto que el templo, que siempre permaneció abierto al culto, se ha convertido en la catedral de la diócesis a raíz de la creación de ésta en 1953. La localidad jiennense de Ubeda cuenta con el ejemplo del que fue convento dominico de San Andrés, que tras pasar por usos tan diversos como casa de vecinos, cuartel, sala de cine, oficinas, etc., pasó a convertirse en centro de enseñanza, derribado en 1950 y del que sólo perdura una portada lateral como recuerdo del antiguo inmueble. En la provincia de Málaga, el convento agustino de la capital ha servido de colegio de la propia orden hasta hace pocos años. Y los Salesianos han ocupado en Ronda los restos de la antigua fortaleza ubicada en lo que fue acrópolis de la ciudad, por lo que el colegio ha sido comúnmente conocido como “El castillo”, donde han estudiado generaciones enteras de serranos.

Similares adaptaciones se registran en la provincia de Sevilla. En Alanís, perduran escasos vestigios del convento de Santa Clara en las instalaciones de un centro escolar de Educación Primaria. Cazalla de la Sierra ofrece los casos del

que fue convento agustino de Madre de Dios, ocupado desde comienzos del siglo XX por las Hermanas de la Doctrina Cristiana, que mantienen su función docente, y del convento de Santa Clara, cuyo claustro sirvió de almacén en la segunda mitad del siglo XX para la construcción de un centro de Formación Profesional de titularidad diocesana, que a fines de la misma centuria se ha transformado en el Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad, reconociéndose todavía las arcadas del claustro y el antiguo templo dedicado a biblioteca y salón de actos. Y en Utrera, los vestigios del antiguo colegio jesuita han sido muy transformados para su adaptación a centro escolar. En la misma población, el convento del Carmen Calzado está ocupado desde fines del siglo XIX por los Salesianos.

3) Centros sanitarios y asistenciales. La racionalización de la Beneficencia impulsada por el liberalismo del siglo XIX centralizó en los caserones conventuales los inoperantes y dispersos centros hospitalarios heredados del Antiguo Régimen. Así en la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda el convento de San Diego, que en el Ochocientos albergó al hospital de la Misericordia, recoge el testigo de su función sanitaria al haberse rehabilitado en nuestro tiempo como Centro de Salud. En la granadina Guadix, el convento de San Francisco acogió un asilo hasta la década de 1980. Málaga presenta el caso del convento de los Mínimos de la Victoria, que convertido en Hospital Militar con la Desamortización, se adaptó a fines del siglo XX para sede de la Clínica Pascual. Similares usos asistenciales se rastrean en conventos de algunas poblaciones sevillanas. Así en Cantillana el convento de San Francisco, nacido a fines del siglo XVIII como hospedería del cercano cenobio de Aguas Santas de Villaverde, sirvió en el siglo XX como Instituto de Enseñanza Secundaria y hoy día como Centro de Salud. Los restos del convento de clarisas de Guadalcanal, muy desfigurados, han sido parcialmente aprovechados para la construcción de una residencia geriátrica. Ya hemos dicho que el convento franciscano de Morón de la Frontera es hoy sede del Hospital Comarcal. Y en Peñaflor, el convento de San Luís, de la misma orden, ha servido de residencia de ancianos.

4) Centros culturales y deportivos. Las vacías iglesias conventuales brindan buenos espacios para su adaptación como centros socio-culturales en los que celebrar diferentes eventos como conciertos, exposiciones, conferencias, etc. De esta forma se le da un digno uso a un patrimonio sumamente degradado. Esta es la función asignada a la iglesia de la Victoria en la localidad almeriense de Vera, único resto del convento de la orden mínima. En la provincia de Cádiz tenemos algunos llamativos ejemplos. Parte de los restos de la iglesia del convento dominico de Alcalá de los Gazules se han acondicionado como centro de cultura municipal. El claustro conventual de la misma orden en Jerez de la Frontera ofrece un bellissimo marco para la celebración de exposiciones temporales. En la misma ciudad, la iglesia de la Compañía de Jesús, recuperada por sus fundadores en 1887 y abandonada en el siglo XX, se ha convertido en auditorio. La localidad granadina de Baza muestra el caso de los restos de Santo Domingo, sobre los que se construyó en 1935 el Teatro-Cine Denigra, habiéndose rehabilitado recientemente el claustro y coro de la iglesia como centro cultural. Similar destino se ha dado al templo de las dominicas de Santa María del

Vado, en la onubense población de Gibraleón, que abandonado por su comunidad en 1936 y cerrado al culto, ha sido cedido en 1996 por el obispado al Ayuntamiento para fines culturales, por lo que se ha restaurado entre 1998 y 1999. Las dependencias claustrales del convento franciscano de Moguer sirven de sede al Archivo Municipal y Casa de la Cultura, en tanto que sobre la zona de servicios (hospedería, bodegas, establos, graneros, etc.) se han levantado viviendas y el templo sigue abierto al culto en manos de cofradías. También en tierras de Huelva, el convento del Carmen de Trigueros ha sido adquirido en 1994 por el Ayuntamiento como usos culturales e inaugurado como centro cívico-social y cultural en 1998, permaneciendo abierta al culto la iglesia.

En Jaén, el antiguo convento de Santo Domingo es hoy sede del Archivo Histórico Provincial. Otros ejemplos se rastrean en la provincia de Málaga. Comenzando por la capital, señalaremos que sobre parte del solar del convento de la Trinidad se ha levantado el Archivo Histórico Provincial. Y en la conventual Antequera se ha instalado la Biblioteca Intermunicipal en las dependencias claustrales del cenobio franciscano de San Zoilo, cuyo templo permanece abierto al culto en manos de cofradías. En Cañete la Real, la iglesia del convento de San Francisco ha dejado de servir de discoteca para convertirse en salón cultural de usos múltiples. También como sede de eventos culturales se ha rehabilitado la iglesia de Santo Domingo de Ronda. En Teba, los escasos restos del convento de San Francisco, como la portada, han sido aprovechados en la construcción del polideportivo municipal. Y en Vélez-Málaga la iglesia del convento carmelita descalzo de San José de la Soledad funciona como teatro, perdurando el claustro conventual. La provincia de Sevilla muestra los casos del colegio jesuita de Osuna, habilitado como Casa de la Cultura; y el monasterio jerónimo de San Isidoro del Campo, abandonado por la comunidad en la década de 1970 y sometido a un largo proceso de restauración que ha permitido su musealización para su uso turístico y cultural bajo la tutela de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

5) Ayuntamientos y diputaciones. Se continúa en el siglo XX la tradición decimonónica del uso municipal de estos amplios recintos conventuales, buena prueba de ello es la ocupación de los terrenos del destruido convento casa-grande de los franciscanos por el Ayuntamiento de Sevilla, o la utilización como sede central por el de Granada del convento de carmelitas. Igualmente ocurre con caso ya citado del convento de la Victoria en Conil de la Frontera; el convento de San Agustín de Jerez de la Frontera, sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tras haber sido cuartel durante los siglos XIX y parte del XX (Fernández González, 2004: 179-188). En la localidad granadina de Alhama el Ayuntamiento reside en el ex-convento del Carmen. La población malagueña de Antequera adaptó desde 1845 como Casas Capitulares las dependencias del convento franciscano de los Remedios, del que permanece el templo abierto al culto como sede de la Patrona de la ciudad. Y lo mismo sucede en la provincia de Sevilla con los casos del convento agustino de Cazalla de la Sierra (aunque el templo estuvo dedicado hasta hace poco a fábrica de anisados) y el mercedario del Viso del Alcor, cuya iglesia está abierta al culto por la cofradía de Jesús Nazareno. Peculiar es el caso del convento de la Merced de Córdoba, donde la

corporación provincial se halla albergada en la espléndida fábrica barroca dieciochesca, de la que perdura con uso religioso la iglesia.

6) Cuarteles. Herencia de los viejas habilitaciones militares decimonónicas son los caso del convento granadino de la Merced Calzada y el malagueño de la Trinidad, éste hoy en vías de rehabilitación para uso cultural. En Sevilla, el colegio jesuita de San Hermenegildo sirvió de cuartel hasta bien entrado el siglo XX, momento en que su derribo sólo respetó la iglesia, que tras servir de sede del Parlamento andaluz en sus primeros tiempos se dedica hoy a usos culturales bajo titularidad municipal.

7) Hoteles. El *boom* del turismo rural busca la promoción de “hoteles con encanto” a través del uso hostelero de los viejos conventos, muchos radicados en bellos y sugerentes emplazamientos que aseguran al viajero una verdadera paz monacal. Este es el caso del convento de las Capuchinas del Puerto de Santa María, que tras el traslado de la comunidad en 1975 a un nuevo inmueble, se ha convertido en parte en el “Hotel San Miguel” y en parte en auditorio municipal. En la también gaditana Vejer de la Frontera, parte del convento de San Francisco se ha rehabilitado para hospedaje. La cordobesa Palma del Río ofrece el caso del convento de San Francisco, convertido en hotel, perdurando el templo con uso cultural como ya quedó señalado. El convento de los Dominicos de Archidona, utilizado en el siglo XIX como escuela y fábrica de jabón, ha sido restaurado intensamente entre 1995 y 2002 para adaptarse como hotel y escuela de hostelería, sirviendo la iglesia de salón de actos (Rosales Luque, 2004: 71-88). En proyecto se halla en la localidad sevillana de Guadalcanal la conversión en hotel del convento del Espíritu Santo, antaño de clarisas y hasta hace poco centro de enseñanza a cargo de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, enajenado por el Arzobispado a un empresario. Igualmente se halla en ejecución la adaptación para hotel de los restos del que fue convento de los jerónimos en la población gaditana de Bornos.

9) Mercados. Se mantiene este uso en el caso del claustro del convento franciscano de Cazalla de la Sierra, cuyo templo, hasta hace poco fábrica de anisados, se ha rehabilitado para usos culturales por parte del Ayuntamiento, y el de los franciscanos, edificio profundamente remodelado para su adaptación a mercado en Osuna.

10) Viviendas y otros usos privados. Uso como hemos visto muy frecuente en el siglo XIX, se rastrea en nuestro tiempo en el caso del Colegio de los Jesuitas de Sanlúcar de Barrameda, rehabilitado para viviendas en 1987, cuyo templo se halla segregado al ser propiedad de las Bodegas Barbadiillo. En la provincia de Granada sirven de viviendas y almacenes el convento franciscano de San Antón y el de San Jerónimo, ambos en Baza, y el de San Francisco en Huéscar, destinado a usos agrícolas y ganaderos. En tierras de Jaén, el convento de Capuchinos de Alcalá la Real se ha convertido en vivienda particular.

A pesar de estas mil vicisitudes y su secuela de cambios, transformaciones y destrucciones, los establecimientos conventuales han dejado huella indeleble

en los nombres de referencia de calles y espacios públicos. Así, es frecuente encontrar calles rotuladas con nombres como los de San Francisco, por haber existido en sus proximidades un convento franciscano, San Agustín por la orden que tuvo a este santo como guía de sus vidas, Santo Domingo por los dominicos, Compañía por la institución creada por san Ignacio, etc.⁸. Los edificios religiosos, especialmente los conventos, han constituido y aún constituyen hitos muy significativos en la conformación de la ciudad, ello es debido a su presencia monumental, al amplio espacio que ocupan, con frecuencia manzanas enteras, por su larga permanencia, pues estos términos fueron y son referencias desde hace previsiblemente trescientos o cuatrocientos años, forman por tanto, parte del mapa mental de los ciudadanos de forma viva, por la continua presencia de parte de la población en sus iglesias y compases conventuales, por ser sede canónica de no pocas hermandades y cofradías. Y es que la toponimia es algo más que un mero referente para localizar edificios y espacios, es patrimonio y cultura, y herramienta sin la cual no podía entenderse ni manejarse la ciudad.

La toponimia, visión de la ciudad, aunque simplificadora, es indicativa de la diversidad real de órdenes, masculinas o femeninas, reformadas o descalzas, nombres de fundadores, más frecuentemente de la orden misma, de su carácter de reformados, etc. La presencia de calles o plazas de la Merced, Capuchinos o Compañía, refiere a los mercedarios/as, capuchinos o jesuitas; nombres como los de la virgen del Carmen, de la Victoria, San Francisco, Santo Domingo o San Diego, nos hablan de la devoción a las imágenes titulares de los carmelitas o mínimos en el primer caso y los santos fundadores de franciscanos o dominicos en el segundo y a un santo franciscano canonizado en el siglo XVII. Es significativo que los ayuntamientos de dos de las más significativas ciudades de Andalucía, Granada y Sevilla, y no creo que sean los únicos casos, estén instalados en edificios que fueron conventos, según hemos mencionado, y además las plazas que se abren en sus fachadas se llaman desde hace siglos como El Carmen y San Francisco, respectivamente. Esto es más claro cuando los ayuntamientos han sido respetuosos con el callejero y la toponimia histórica y tradicional de las ciudades en las que podemos encontrar un importante número de referencias relacionadas directamente con las órdenes religiosas, los titulares de sus conventos y advocaciones más conocidas.

6. CONCLUSIONES

A través de la densa casuística expuesta se advierte el profundo sello que las órdenes religiosas han dejado en el urbanismo andaluz. Una huella que ha marcado el desarrollo de la trama urbana de nuestras ciudades y pueblos y la acumulación de un denso patrimonio artístico. La versatilidad de usos que los procesos desamortizadores impusieron en este legado arquitectónico salvó en

8. A título de ejemplo, en Sevilla, la huerta de Santa Teresa en las cercanías de la Cruz del Campo recuerda la existencia de un desaparecido convento del Carmen, puesto bajo la advocación de Santa Teresa. En Vélez-Málaga, como en otras tantas poblaciones, los conventos han dado nombre a las principales plazas y calles de la población.

unos casos y destruyó en otros esta herencia conventual del Antiguo Régimen, que conservada unas veces, maquillada, transformada y enmascarada bajo mil funciones nos recuerda que el tejido urbano andaluz debe no poco a la realización en nuestras tierras del ideal de la mística “ciudad de Dios” preconizada por el ideal de vida de frailes y monjas en la Andalucía del Barroco.

BIBLIOGRAFÍA

- ADELANTADO SORIANO, V. “Una Consueta del Siglo XV”. En: *Lemir*, nº 8, 2004.
- ALONSO DE LA SIERRA, L. J.; POMAR RODIL, P.; MARISCAL, M. A. *Guía artística de Cádiz y su provincia*, vol. I (Cádiz y Jerez). Sevilla: Diputación de Cádiz: Fundación José Manuel Lara, 2005.
- ÁLVAREZ GÓMEZ, J.; CMF. *Historia de la vida religiosa II*. Madrid: Publicaciones Claretianas, 2ª ed. 1998.
- BARRIOS ROZÚA, J. M. *Reforma urbana y destrucción del Patrimonio Histórico en Granada*. Universidad de Granada, 1998.
- BERNALES BALLESTEROS, J. “El urbanismo sevillano de los siglos XVI-XVII y su proyección en Indias”. En: *Historia del urbanismo sevillano*. Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, 1972.
- . “El urbanismo y la arquitectura del Seiscientos”. En: *Sevilla en el siglo XVII*. Sevilla, 1983.
- BLANCO CASTRILLO, J. C. “Formación y apostolado en Andalucía: el influjo del convento de San Francisco ‘Casa Grande’ de Sevilla”. En: *Los franciscanos conventuales en España*. Madrid: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006.
- BONET CORREA, A. *Andalucía Barroca. Arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Ediciones Polígrafa, 1978.
- BUENO CUADROS, J. A. “Una aproximación a la desamortización de los conventos cazorleños: 1820-1840”. En: *Actas del VII Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén, 2003.
- CAMACHO MARTÍNEZ, R.; COLOMA MARTÍN, I. *Guía artística de Málaga y su provincia*, vol. I. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006.
- CAÑAVATE TORIBIO, J. *Granada, de la madina nazarí a la ciudad cristiana*. Universidad de Granada, 2006.
- CANDAU CHACÓN, M. L. *Iglesia y Sociedad en la Campiña sevillana: la Vicaría de Écija (1697-1723)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986.
- CARRASCO TERRIZA, M. J. “Presencia histórico-artística franciscana en la diócesis de Huelva”. En: *VII Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 2003.
- ; GONZÁLEZ GÓMEZ, J. M.; OLIVER CARLOS, A.; PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, A.; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. M. *Guía artística de Huelva y su provincia*. Sevilla: Diputación Provincial de Huelva-Fundación José Manuel Lara, 2006.
- CASTELLANO CUESTA, M. T. *La Iglesia de San Francisco y San Eulogio de la Ajerquía de Córdoba*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1988.

- CASTILLO UTRILLA, M. J. del. *El Convento de San Francisco, Casa Grande de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla, 1988.
- CASTRO CASTILLO, M. R. "La urbanización de la huerta de San Francisco en Córdoba". En: *II Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 1998.
- CERVERA VERA, L., "La época de los Austrias". En: *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local, 1968.
- CORTÉS PEÑA, A. L. "Las órdenes mendicantes en Andalucía a fines del Antiguo Régimen". En: *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983.
- . *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Granada: Universidad de Granada, 2001.
- CORTÉS PEÑA, A. L.; LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOS, M. L. (eds.). *La Iglesia española en la Edad Moderna*. Madrid: Abada editores, 2007.
- DÍEZ BEDMAR, M. C. "La Iglesia, un elemento clave para el análisis de las transformaciones urbanísticas en una ciudad de frontera". En: *Abadía. V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*. Diputación Provincial de Jaén, 2005.
- DRIESSEN, H. *Agro-town and urban ethos in Andalusia*. Universidad de Nimega, 1981 (Tesis sin publicar).
- . "Anthropologist in Andalusia: The use of Comparison and History". En: *Man* (NS), 16-3: 451-462, 1981.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. II (*El estamento eclesiástico*). Madrid, 1970 (Reedición: Universidad de Granada, 1992).
- ESCRIBANO CASTILLA, A. "Fundaciones franciscanas en la Córdoba bajomedieval". En: *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.
- ESPÍNOLA SERRANO, M. G.; NICOLÁS MARTÍNEZ, M. M.; TORRES FERNÁNDEZ, R.; UREÑA UCEDA, A. *Guía artística de Almería y su provincia*. Sevilla: Diputación de Almería-Fundación José Manuel Lara, 2006.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L. "El ex-convento de San Agustín de Jerez a fines del siglo XIX". En: *Revista de Historia de Jerez*, nº 10, 2004.
- GALERA ANDREU, P. "El convento de San Francisco de Jaén. Historia y arte". En: *III Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 1999.
- . "Arquitectura y ciudad en la Andalucía del Barroco". En: *Andalucía Barroca. Exposición itinerante*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2007.
- GARCÍA BERNAL, J. J. *El fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006.
- GARCÍA ORO, J. *La Iglesia en el reino de Granada durante el siglo XVI*. Granada: Capilla Real, 2004.
- GARCÍA TORRALBA, M. C. "Evolución del espacio franciscano en Baeza y sus implicaciones culturales en el tiempo". En: *IV Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 2000.

Rodríguez, S.; Hernández, S.: Los conventos en la conformación de las ciudades medias andaluzas

- GIL ALBARRACÍN, A. "Las órdenes mendicantes como agentes urbanos: fundación de conventos y transformaciones urbanas en el oriente andaluz". En: *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2005, vol. IX, n.º 194. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-40.htm>.
- GÓMEZ NAVARRO, S. "Por esos caminos de Dios: asentamiento y expansión del monacato femenino en la Córdoba moderna". En: *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*. León: Universidad de León, 2005.
- GRAÑA CID, M. M. "Fundaciones franciscanas en el Reino de Granada (1492-1550)". En: *Isidorianum*, n.º 8 (1995).
- Guía de las Comunidades Religiosas en Andalucía*, s/l, s/f.
- LADERO QUESADA, M. A.; SÁNCHEZ HERRERO, J. "Iglesia y ciudades". En: *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía Las Ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1991.
- LÓPEZ CASERO, F. *La agrociedad mediterránea*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1989.
- MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid: 1845-1850. Edición facsímil, Valladolid: de Ámbito/ Editoriales Andaluzas Unidas, 1987. Tomos por provincias.
- MAL LARA, J. de. *Recibimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla a la Católica Real Majestad del Rey Don Felipe II*, Sevilla, 1570. (Reedición, Universidad de Sevilla, 1992).
- MARTÍNEZ RUIZ, E. *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Madrid: Actas, 2004.
- MIURA ANDRADES, J. "Las fundaciones dominicas en Andalucía. 1236-1591". En: *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid: Deimos, 1988.
- . "Conventos, frailes y ciudades. Los dominicos y el sistema de la jerarquización urbana de la Andalucía bajomedieval". En: *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía Las Ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*. Universidad de Málaga, 1991.
- . "La presencia mendicante en la Andalucía de Fernando III". En: *Fernando III y su época. Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1995.
- . *Frailes, monjas y conventos. Las Ordenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1998.
- MOLINER, A. "Opinión pública y anticlericalismo en la prensa exaltada del Trienio Liberal". En: *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX*. J. F. Fuentes y Ll. Roura (eds.). Lleida: Milenio, 2001.
- MORENO MENDOZA, A.; ALMANSA MORENO, J. M.; JÓDAR MENA, M. *Guía artística de Jaén y su provincia*. Fundación José Manuel Lara-Diputación de Jaén, 2005.
- OLMEDO SÁNCHEZ, Y. V. "Los conventos femeninos en la evolución de la trama urbana de Córdoba". En: *La clausura femenina en España*, vol. I. Madrid: Ediciones Escorialenses, 2004.

Rodríguez, S.; Hernández, S.: Los conventos en la conformación de las ciudades medias andaluzas

- . “Aproximación al devenir de los conventos franciscanos en Andalucía: desde los tiempos del Antiguo Régimen hasta hoy”. En: *Los franciscanos conventuales en España*, Madrid, 2006.
- OROZCO PARDO, J. L. *Christianópolis. Urbanismo y Contrarreforma en la Granada del Seiscientos*. Granada: Diputación Provincial de Granada, 1985.
- PAREJA, A. “La ciudad de Dios. Antequera en el Barroco”. En: *Andalucía Barroca. Exposición itinerante*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2007.
- PAREJO DELGADO, M. J. “Conventos, monasterios y hospitales en Baeza y Úbeda durante la Baja Edad Media”. En: *Actas del VIII Congreso de Profesores-Investigadores*. Baena, 1990.
- PÉREZ CANO, M. T. *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el Centro Histórico de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996.
- PI CORRALES, M.P.; PÉREZ BALTASAR, D.; LEÓN SANZ, V.; GARCÍA HERNÁN, D. “Las órdenes religiosas en la Edad Moderna: dimensiones de la investigación histórica”. En: *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*. Las Palmas de Gran Canaria, 1994; pp. 205-251.
- RAVÉ PRIETO, J. L.; RESPALDIZA LAMA, P. “Vida y mentalidad en el Barroco”. En: *Andalucía Barroca. Exposición itinerante*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2007.
- REVUELTA GONZÁLEZ, J. M. *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid: Editorial Católica, 1976.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F. J. “La orden franciscana y su papel en la transformación urbana de Málaga”. En: *II Curso de Verano. El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 1998.
- . “El convento franciscano de San Pedro de Alcántara en la historia y el urbanismo de Málaga”. En: *III Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 1999.
- . “El convento capuchino de Santa Brígida de Málaga: arquitectura y urbanismo”. En: *IV Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 2000.
- ROMERO BENÍTEZ, J. *Guía artística de Antequera*. Caja de Ahorros de Antequera, 1981.
- ROSALES LUQUE, N. “El convento de Santo Domingo de Archidona”. En: *Isla de Arriarán, XXII-XXIV* (2004).
- SÁNCHEZ HERRERO, J. “Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media”. En: *Actas del III Coloquio de Historia Medieval andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*. Jaén, 1984.
- SÁNCHEZ LUQUE, R. “Los dominicos en Córdoba. Nuevos datos para su historia”. En: *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo III. Córdoba: CajaSur, 2003.
- SERRANO ESTRELLA, F. “Expansión e influencia del franciscanismo en el Reino de Jaén”. En: *XI Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 2006.
- . “Los claustrales de San Francisco en la capital del Santo Reino (1354-1524)”. En: *Los franciscanos conventuales en España*. Madrid: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006.

Rodríguez, S.; Hernández, S.: Los conventos en la conformación de las ciudades medias andaluzas

SOTO ARTUÑEDO, W. "Introducción: coordenadas histórico-geográficas de la Provincia Bética de la Compañía de Jesús". En: *El arte de la Compañía de Jesús en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 2004.

SUÁREZ GARMENDIA, J. M. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986.

TOLEDANO GALERA, J. "Notas sobre la implantación de las órdenes mendicantes en el Reino de Jaén en la Baja Edad Media". En: *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989.

TORRES FERNÁNDEZ, M. R. "Los conventos franciscanos del Obispado de Almería (1489-1855)". En: *Curso de Verano El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba: CajaSur, 1997.

VILLANUEVA MUÑOZ, E.; TORRES FERNÁNDEZ, M. R. "Fundaciones conventuales franciscanas y urbanismo barroco en la provincia de Almería". En: *Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*. Málaga, 1989.

VILLAR MOVELLÁN, A.; DABRIO GONZÁLEZ, M. T.; RAYA RAYA, M. A. *Guía artística de Córdoba y su provincia*. Sevilla: Ayuntamiento de Córdoba-Fundación José Manuel Lara, 2006.

VV. AA. *Guía artística de Cádiz y su provincia*, vol. II. Sevilla: Diputación de Cádiz-Fundación José Manuel Lara, 2005.

VV. AA. *Guía artística de Granada y su provincia*. (2 vols.). Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006.

VV. AA. *Guía artística de Málaga y su provincia*. (2 vols.). Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006.